

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones
tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en
los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale -
Huancayo 2020**

Jescenia Margarita Tovar Noroña

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : Wilder Sergio Hilario Aquino
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 14 de Julio de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA EN LOS MEDICOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE – HUANCAYO 2020

Autores:

1. Jescenia Margarita Tovar Noroña – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 7 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas (**en caso de elegir "SI"**): 40 palabras SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

Dedicatoria

Al señor todopoderoso, por derramar sus bendiciones sobre mí y llenarme de fuerza para vencer todos los obstáculos desde el principio de mi vida.

A mi madre, por todo su amor y ser parte de mi vida.

A mi esposo y familia, por el apoyo incondicional que me brindaron.

A mi hija Luciana, que es el motivo de mi superación y mi inspiración.

Agradecimiento

A la Universidad Continental, por dejarme ser parte de esta institución que desde sus inicios se va consolidando como una entidad de convicción en la formación de profesionales.

A los docentes de la escuela profesional de Contabilidad, quienes con sus conocimientos y experiencia me orientaron a lo largo de mi carrera.

Al Mag. Wilder Hilario Vicente, por su aporte y recomendaciones en todo el desarrollo de este trabajo de investigación.

A mis amigas de mi centro laboral, que me han apoyado en el logro de mis objetivos.

Jescenia Margarita

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Índice de Contenidos.....	vi
Lista de Tablas	xi
Lista de Figuras.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Introducción	xvi
Capítulo I.....	18
Planteamiento del Estudio.....	18
1.1. Delimitación de la Investigación	18
1.1.1 Territorial.....	18
1.1.2 Temporal.	18
1.1.3 Conceptual.....	18
1.2. Planteamiento del Problema	18
1.3. Formulación del Problema.....	26
1.3.1. Problema General.	26
1.3.2. Problemas Específicos.....	26
1.4. Objetivos de la Investigación.....	26
1.4.1. Objetivo General.	26
1.4.2. Objetivos Específicos.....	27
1.5. Justificación de la Investigación	27
1.5.1. Justificación Teórica.....	27

1.5.2. Justificación Práctica.....	27
1.5.3. Justificación Metodológica.....	28
Capítulo II.....	29
Marco Teórico	29
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	29
2.1.1. Artículos Científicos.....	29
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.....	31
2.1.2.1. Tesis Internacionales.....	31
2.1.2.2. Tesis Nacionales.....	32
2.1.2.3. Local.....	35
2.2. Bases Teóricas	36
2.2.1. Cultura Tributaria.....	36
2.2.1.1. Conciencia Tributaria.....	39
2.2.1.2. Conocimientos Tributarios.....	42
2.2.2. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	43
2.2.2.1. Comprobante de Pago.....	45
2.2.2.2. Declaración del Impuesto a la Renta.....	46
2.2.2.3. Pago de Impuesto a la Renta.....	49
2.2.2.4. Sanciones e Infracciones Tributarias.....	50
2.3. Definición de Términos Básicos.....	57
2.3.1. Actitud Tributaria.....	57
2.3.2. Administración Tributaria.....	57
2.3.3. Conocimiento.....	57
2.3.4. Contribuyente.....	57
2.3.5. Deberes Tributarios.....	57

2.3.6. Gasto Público.	57
2.3.7. Impuesto a las Transacciones Financieras.....	58
2.3.8. Recibo por Honorarios.	58
2.3.9. Renta Bruta de Cuarta Categoría.....	58
2.3.10. Renta Neta de Cuarta Categoría.....	58
2.3.11. Renta Neta de Quinta Categoría.....	58
2.3.12. Sunat.....	58
2.3.13. Tributo.....	59
2.3.14. Unidad Impositiva Tributaria (UIT).	59
2.3.15. Valores.	59
Capítulo III.....	60
Hipótesis y Variables	60
3.1. Hipótesis	60
3.1.1. Hipótesis General.	60
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	60
3.2. Identificación de las Variables.....	60
3.2.1. Cultura Tributaria	60
3.2.2. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.	61
3.3. Operacionalización de las Variables.....	59
Capítulo IV	61
Metodología	61
4.1. Enfoque de la Investigación.....	61
4.2. Tipo de Investigación.....	61
4.3. Nivel de Investigación	61
4.4. Métodos de Investigación	62

4.4.1. Método General.....	62
4.4.2. Método Específico.....	62
4.5. Diseño de la Investigación.....	62
4.6. Población y Muestra	63
4.6.1. Población.....	63
4.6.2. Muestra.....	64
4.6.2.1. Unidad de Análisis.....	64
4.6.2.2. Tamaño de la Muestra.....	64
4.6.2.3. Selección de la Muestra.....	64
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	65
4.7.1. Técnicas.....	65
4.7.2. Instrumentos.....	66
4.7.2.1. Diseño.....	66
4.7.2.2. Confiabilidad.....	67
4.7.2.3. Validez.....	69
4.8. Técnicas Estadísticas de Análisis de Datos	69
Capítulo V.....	71
Resultados.....	71
5.1. Descripción del Trabajo.....	71
5.2. Presentación de Resultados.....	71
5.2.1. Información General.....	72
5.2.2. Resultados de la Variable 1: Cultura Tributaria.....	76
5.2.2.1. Dimensión 1: Conciencia Tributaria.....	77
5.2.2.2. Dimensión 2: Conocimiento Tributario.....	78
5.2.3. Resultados de la Variable 2: Obligaciones Tributarias.....	79

5.2.3.1. Dimensión 1: Comprobante de Pago..2.2.1.....	80
5.2.3.2. Dimensión 2: Declaración de Impuestos.....	81
5.2.3.3. Dimensión 3: Pago de Impuestos.....	82
5.2.3.4. Dimensión 4: Sanciones e Infracciones.	83
5.3. Contratación de Resultados.....	84
5.3.1. Contratación de la Hipótesis General.	84
5.3.2. Contratación de la Hipótesis Específica 1.	87
5.3.3. Contratación de la Hipótesis Específica 2.	90
5.4. Discusión de Resultados.....	92
Conclusiones	97
Recomendaciones	100
Referencias.....	102
Apéndices	112

Lista de Tablas

Tabla 1. Paso 1. Determinar la renta neta del trabajo	55
Tabla 2. Paso 2. Determinar la renta imponible de trabajo.....	55
Tabla 3. Paso 3. Aplicar la tasa de impuesto	56
Tabla 4. Paso 4. Liquidación anual de la renta de trabajo	56
Tabla 5. Operacionalización de la variable 1 Cultura tributaria	59
Tabla 6. Operacionalización de la variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias	60
Tabla 7. Estadísticas de fiabilidad variable 1: Cultura tributaria.....	68
Tabla 8. Estadísticas de fiabilidad variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias	68
Tabla 9. Sexo de los encuestados.....	72
Tabla 10. Edad de los encuestados	73
Tabla 11. ¿Cuánto tiempo labora en la institución?.....	74
Tabla 12. ¿Quién lleva la contabilidad?.....	75
Tabla 13. Análisis de baremos de la variable 1: Cultura tributaria.....	76
Tabla 14. Análisis de baremos de la dimensión Conciencia tributaria	77
Tabla 15. Análisis de baremos de la dimensión Conocimiento tributario	78
Tabla 16. Análisis de baremos de la variable 2: Obligaciones tributarias	79
Tabla 17. Análisis de baremos de la dimensión 1: Comprobante de pago	80
Tabla 18. Análisis de baremos de la dimensión: Declaración de impuestos	81
Tabla 19. Análisis de baremos de la dimensión: Pago de impuesto	82
Tabla 20. Análisis de baremos de la dimensión: Sanciones e infracciones	83
Tabla 21. Prueba de normalidad de Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias	85

Tabla 22. Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias	86
Tabla 23. Prueba de normalidad de conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	88
Tabla 24. Correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias	89
Tabla 25. Prueba de normalidad de conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias	91
Tabla 26. Correlación entre conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias	91

Lista de Figuras

Figura 1. Factores que inciden en la baja cultura tributaria	20
Figura 2. Recaudación tributaria en los países ALC, 2022.....	21
Figura 3. Impuesto a la renta por categorías – departamento de Junín 2016-2021	22
Figura 4. Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo	49
Figura 5. Esquema de diseño de la investigación	63
Figura 6. Fórmula para calcular el tamaño de la muestra	65
Figura 7. Determinación del tamaño de la muestra	65
Figura 8. Estadígrafo de alfa de Cronbach.....	67
Figura 9. Baremos de medición de confiabilidad para las variables.....	68
Figura 10. Gráfico de barras del sexo de los encuestados	72
Figura 11. Gráfico de barras de la edad de los encuestados	73
Figura 12. Gráfico de barra del tiempo en el que labora en la institución.....	74
Figura 13. Gráfico de barras de la persona que lleva la contabilidad	75
Figura 14. Gráfica de baremos de la variable 1: Cultura tributaria	76
Figura 15. Gráfica de baremos de la dimensión Conciencia tributaria	77
Figura 16. Gráfica de baremos de la dimensión 2: Conocimiento tributario.....	78
Figura 17. Gráfica de baremos de la variable 2: Obligaciones tributarias.....	79
Figura 18. Gráfica de baremos de la dimensión 1: Comprobante de pago	80
Figura 19. Análisis de baremos de la dimensión 2: Declaración de impuestos	81
Figura 20. Análisis de baremos de la dimensión 3: Pago de impuestos	82
Figura 21. Análisis de baremos de la dimensión 4: Sanciones e infracciones.....	83
Figura 22. Valores de rho de Spearman.....	86
Figura 23. Valores de rho de Spearman.....	89
Figura 24. Valores de rho de Spearman.....	92

Resumen

La presente investigación «Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo», tuvo como objetivo general: Establecer cuál es la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale.

El presente estudio corresponde a una investigación aplicada, con enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, haciendo uso del método inductivo y deductivo, de diseño no experimental – transversal, la muestra estuvo conformada por 70 médicos especialistas que trabajan en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale.

Así mismo, para la recolección de la información se elaboró el instrumento, que consta de 20 ítems, se estimó la confiabilidad interna de los datos, respecto a la hipótesis general se utilizó el rho de Spearman, teniendo como resultado de 0,767 una correlación positiva fuerte entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se concluye que, a mayor cultura tributaria, se incrementará el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, y habrá compromiso con el pago de sus tributos voluntaria y oportunamente.

Palabras claves: cultura tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias

Abstract

The present research «Tax culture and compliance with tax obligations of the doctors of the Ramiro Priale Priale National Hospital – Huancayo», had the general objective of determining the relationship that exists between tax culture and compliance with the tax obligations of the doctors of the Ramiro Priale Priale National Hospital.

The present study corresponds to applied research, with a quantitative approach, at a correlational level, using the inductive and deductive method, with a non-experimental - transversal design, the sample was made up of 70 specialist doctors who work at the Ramiro Priale Priale National Hospital.

Likewise, to collect the information, the instrument was developed, which consists of 20 items, the internal reliability of the data was estimated, with respect to the general hypothesis, Spearman's rho was used, resulting in a positive correlation of 0.767. strong between the variables tax culture and compliance with tax obligations.

I conclude that, the greater the tax culture, the compliance with their tax obligations will increase among the medical specialists of the Ramiro Priale Priale National Hospital, as well as their commitment to paying their taxes voluntarily and in a timely manner.

Keywords: tax culture, compliance with tax obligations.

Introducción

El presente estudio comprendió un tema importante sobre la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020, puesto que se debe tomar en cuenta la cultura que tiene el contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias, ya que influye decisivamente en la declaración y pagos de sus tributos y evitar así la evasión tributaria, que afecta el crecimiento económico y desarrollo del país, existen muchas investigaciones que tratan las variables, pero no en la población del presente estudio.

La investigación realizada y desarrollada ha seguido todas las indicaciones establecidas en el reglamento de la universidad y está compuesta de la siguiente manera:

El Capítulo I: comprende la exposición y una breve descripción del problema de investigación, el planteamiento del problema, las razones que justifican el presente estudio, la delimitación de la investigación y el planteamiento de los objetivos por lograr.

En el Capítulo II: se hace una referencia de la terminología para comprender más acerca de la cultura tributaria, que es una actitud expresado en el desempeño continuo de los deberes tributarios con origen en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a su vez, se hace mención a algunos antecedentes relacionados con el estudio abordado, planteándose para terminar la hipótesis e identificación de la variable de la investigación.

En el Capítulo III: se desarrolla las hipótesis general y específicas, identificación, clasificación y operacionalización de variables.

El Capítulo IV: contiene la metodología de la investigación, describiendo los métodos, diseño y tipo de investigación, asimismo, se identifica a la población, muestra, técnicas e

instrumentos en la recolección de la información para la consecución del trabajo de investigación,

En el Capítulo V: se abordan los resultados y conclusiones de la datos obtenida en la recolección y tratamiento de los datos, haciéndose un detalle de cada una de las interrogantes planteadas e interpretando cada uno de sus resultados y para una mejor ilustración se muestran cuadros comparativos que podrán mejorar la experiencia en lectura y entendimiento de la investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones, las referencias y los apéndices que sirven para un mejor entendimiento del estudio.

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1 Territorial.

El estudio se llevó a cabo dentro de la ciudad de Huancayo, en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, específicamente con los profesionales médicos especialistas que laboran en esta institución, que se encuentran en planilla y a la vez emiten recibos por honorarios.

1.1.2 Temporal.

El presente estudio estuvo enmarcado en el ámbito local en el periodo 2020, específicamente, en el segundo semestre; es decir, de julio a diciembre.

1.1.3 Conceptual.

Este estudio comprende el tratamiento de dos variables: Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias, medida con indicadores que mostraron la correlación de estas variables y cómo influye una en la otra.

1.2. Planteamiento del Problema

La cultura tributaria hace referencia a la conciencia y conocimientos que se refleja en las actitudes que tienen los ciudadanos y empresas sobre sus responsabilidades fiscales. Esta se basa en la comprensión de las leyes fiscales, la percepción de equidad en el sistema tributario y la valoración de los beneficios que los impuestos aportan a la sociedad. Todo ciudadano que genera ingresos, tiene la responsabilidad de asumir voluntariamente sus obligaciones tributarias, como resultado de una cultura tributaria fortalecida y, por ende, colaborar con el

desarrollo económico del país. Es por lo que su carencia en la población es un factor de riesgo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Según la «teoría de decisión tributaria», todo contribuyente debe cumplir con sus obligaciones tributarias; que incluye la declaración correcta de sus ingresos, pagos de impuestos y demás responsabilidades fiscales, esta decisión está influenciada por el costo del cumplimiento; es decir, cuánto les costará el cumplir con sus obligaciones mediante la contratación de un profesional, también sus conocimientos y principios éticos que tiene el contribuyente, confianza en las autoridades y en incentivos y sanciones que impone la administración tributaria para evitar la evasión o incumplimiento (Carvalho, 2013).

Así mismo, Bodin (2005), respecto a la «teoría del Estado como soberano», sostiene que los tributos son una obligación impuesta por el Estado para financiar sus actividades y mantener el orden social, también es considerado como el precio que los ciudadanos deben pagar para el beneficio de vivir en una sociedad organizada. Esta teoría está basada en la coacción como una herramienta para que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias.

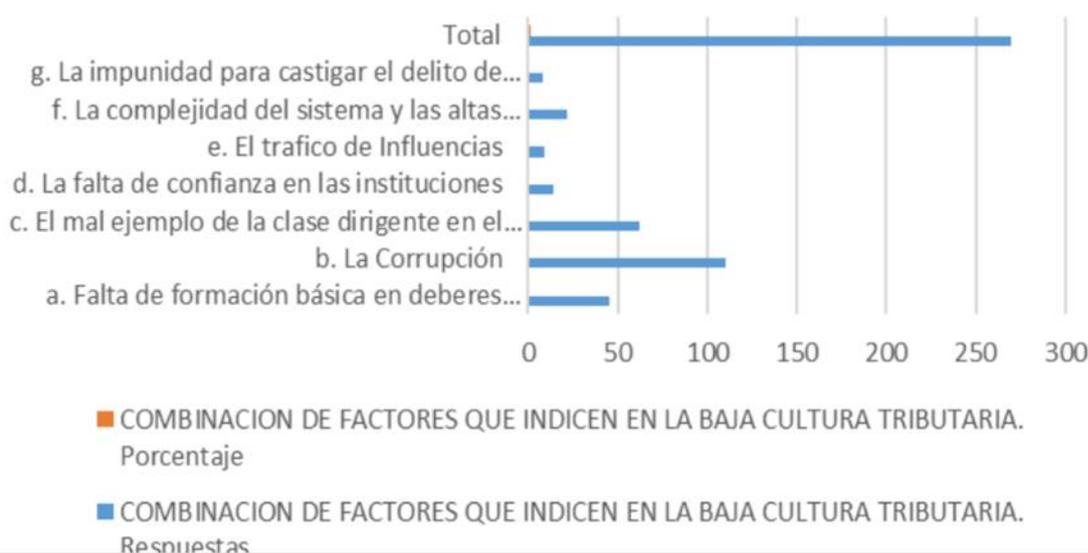
Según Rousseau (2005), en la «Teoría de la contraprestación», sostiene que el tributo es considerado como el precio que los ciudadanos pagan por los servicios que el Estado les proporciona, pues se basa en la idea de que los impuestos son una forma de compensación por los bienes y servicios que les ofrece, por lo tanto, se puede considerar como una retribución por la seguridad, justicia, infraestructura y otros servicios que el Estado provee a sus ciudadanos.

A nivel internacional, en la mayoría de los países que pertenecen a América del Sur y América del Norte se presenta una aversión de los ciudadanos por el pago de tributos, debido a que no se ha inculcado desde su educación básica una formación acerca de la importancia de pagar los tributos. Por lo que muchos no conciben la tributación como un deber y una esperanza

del Estado para cubrir las grandes necesidades que demanda la población. Si bien este es uno de los principales causantes de la baja cultura tributaria, se hallan otras razones, tales como la desviación de los fondos que realizan las autoridades a cargo, siendo la corrupción otra gran debilidad.

Figura 1

Factores que inciden en la baja cultura tributaria

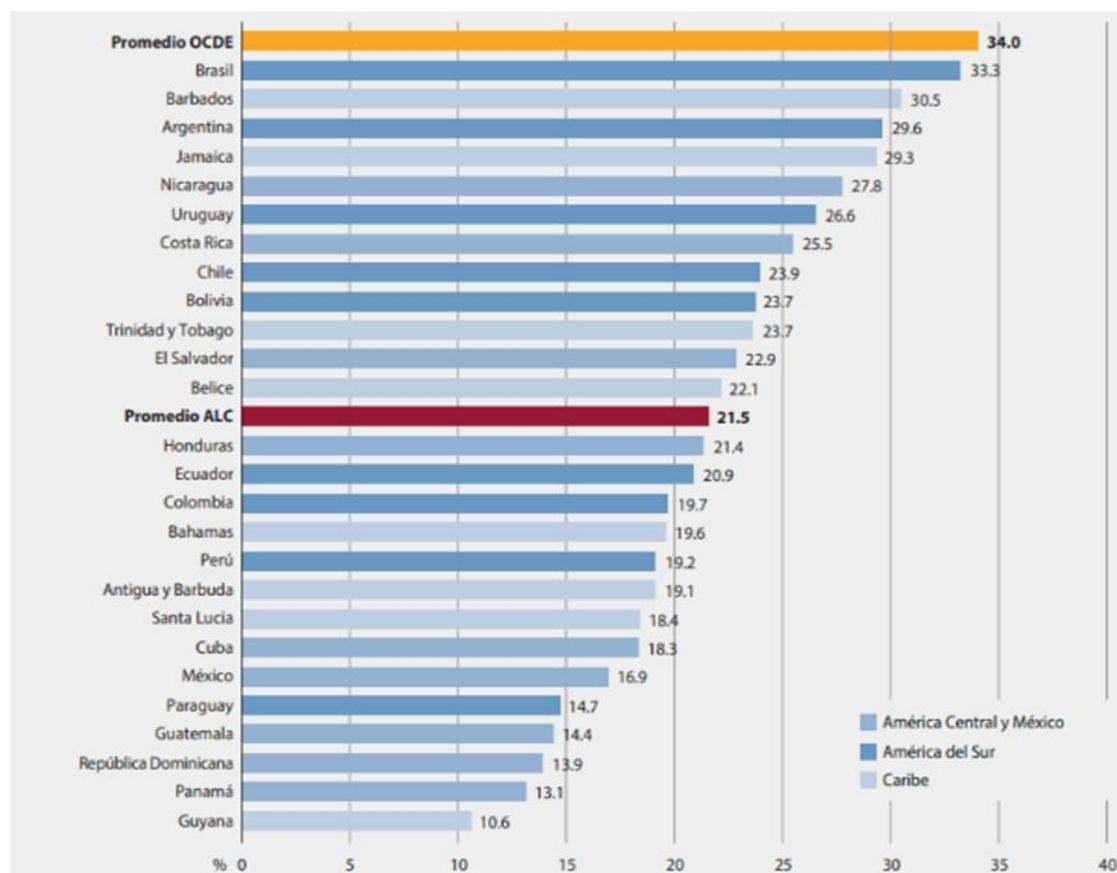


Nota. Recuperada de Montiel et al. (2020)

<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Por otro lado, «se ha destacado la complejidad e inestabilidad de los sistemas tributarios, la existencia de normas confusas y contradictorias, la proliferación y dispersión normativa como otros problemas fundamentales para mejorar la cultura tributaria» (González, 2023, p. 1). La complejidad puede llevar a una mayor evasión fiscal, cuando las leyes son complicadas, los contribuyentes pueden sentirse tentados a evadir impuestos, ya sea por desconocimiento o por la percepción de que otros también lo hacen. Así mismo, pueden generar desconfianza y percepción de injusticia, afectando la legitimidad del sistema fiscal y, por ende, la disposición de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones tributarias. Todo ello se evidencia en los bajos niveles de recaudación de los países, siendo los más afectados por estos problemas Guayana, Panamá, República Dominicana, Guatemala, México, entre otros.

Figura 2

Recaudación tributaria en los países ALC, 2022

Nota. Recuperada de OCDE/CEPAL/CIAT/BID (2024)
<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Los Estados tienen el compromiso de dar a sus poblaciones determinados bienes y servicios públicos, con el objetivo de promover el bienestar económico y social de la población y, a la vez, la redistribución de sus riquezas. Para cumplir con dicha responsabilidad, deben tener niveles adecuados de ingresos fiscales. Por ello, es fundamental comprender los numerosos problemas a los que se enfrenta el Gobierno a la hora de recaudar impuestos de la población, un ciclo arduo que en ciertas economías suele provocar altos ritmos de incumplimiento e informalidad.

En el Perú, una gran parte de la población no es consciente de la importancia de pagar sus impuestos y la otra desconoce parcial o totalmente acerca de temas tributarios lo que los

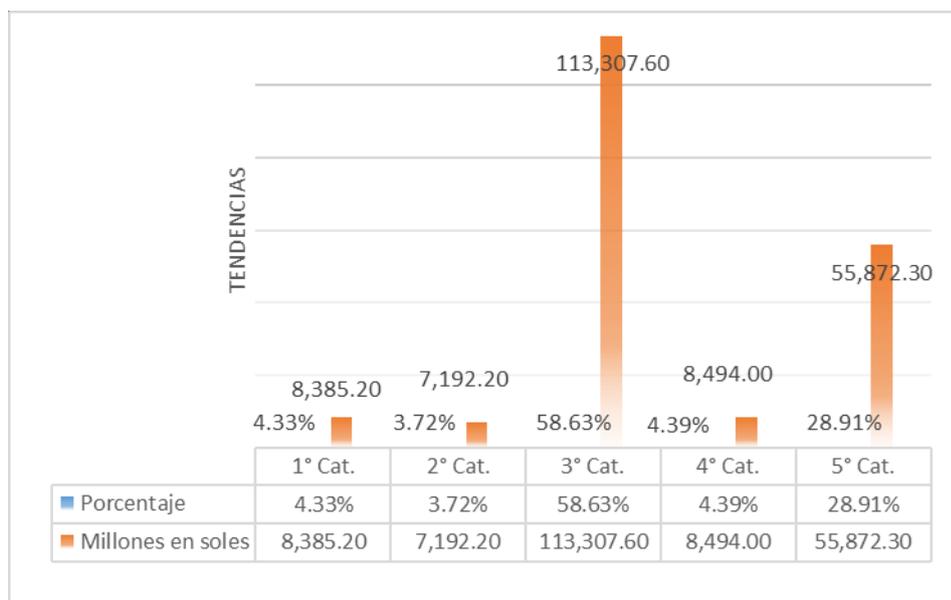
lleva a omitir o evadir el cumplimiento de sus obligaciones tanto formales como sustanciales. Ante ello, Cabrera et al. (2021) expresa que «muchos peruanos no tienen conocimientos tributarios claros, por eso cada vez más, las personas evaden el pago de los impuestos; algunos otros, porque piensan que los recursos pagados no son invertidos en lo prometido» (p. 208). Es decir que la mala gestión y mal uso del presupuesto público que se ve reflejado en los niveles de corrupción del país; también influye en la decisión de los ciudadanos al pagar sus impuestos.

Por ello, la Sunat, como ente responsable de la administración y recaudación de impuestos, utiliza diferentes sistemas y procedimientos para erradicar o en un nivel fundamental disminuir la evasión tributaria, en consecuencia, es conveniente que las personas naturales o jurídicas, cumplan con sus obligaciones tributarias, efectuando conscientemente sus declaraciones y pagos mensuales.

Según el BCRP, de los 13,6 millones de trabajadores que se desempeñan de manera dependiente o independiente, solo 6,4 millones laboran como dependientes, de los cuales el 52 % son contratados de manera informal y solo el 48 % de manera formal. En tanto el 5,9 millones restante labora como independiente, donde el 80 % opera en la informalidad. Finalmente, son 1,3 millones los que laboran como dependientes e independientes, siendo la informalidad del 70 %. A partir de estos datos se puede evidenciar que la mayor parte de personas que generan rentas de cuarta y quinta categoría trabajan de manera informal, encontrando aquí un problema estructural del país, que afecta los niveles de recaudación y la mejora de la cultura tributaria. A nivel de regiones, se estima que hay 12 departamentos donde la evasión por ingresos laborales sería mayor al 80 % encontrando aquí a Áncash, Moquegua, San Martín, Amazonas, Huánuco, Tumbes, Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tacna, Lambayeque y Junín.

Figura 3

Impuesto a la renta por categorías – departamento de Junín 2016-2021



Nota. Recuperada de Sunat (2021)

En el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale se pudo evidenciar que es muy tedioso para los ciudadanos realizar los trámites para ser atendidos por alguna enfermedad o dolencia, lo que los conlleva a recurrir a los consultorios particulares de los profesionales médicos. Donde, en muchos casos, no se emiten recibos por honorarios por estos ingresos, lo que puede estar ocasionado por la falta de conocimientos sobre el tema, conllevándolos a declarar y pagar sus impuestos en una proporción mucho menor, causando esto un desbalance en la recaudación de ingresos del estado por ejercicio fiscal anual.

Como respaldo a lo contextualizado, se tiene la investigación de Espinosa et al. (2022) titulada «Cultura tributaria como estrategia a fin de prevenir la falta de cumplimiento de los deberes formales del contribuyente» donde concluyó que la carencia de cultura tributaria como una de las causas principales de la poca conciencia y disposición personal para el cumplimiento de los deberes fiscales, mientras que otro grupo complementa los hallazgos resaltando la importancia de informar a los ciudadanos sus obligaciones tributarias. Así mismo, con Cabrera et al. (2021) en su artículo «Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú» donde concluyó que la cultura tributaria incide notablemente en la evasión de los impuestos de las

rentas profesionales rubro médicos, con que, el sistema tributario no es eficiente ni consolidado.

Diagnóstico

Al interactuar con los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, se logró identificar que las dificultades relacionadas con las variables de estudio son las siguientes:

- No presentan declaraciones del Impuesto a la Renta anual.
- Presentación del Impuesto a la Renta Anual fuera del plazo establecido por la entidad recaudadora.
- En algunos casos no se utilizan los comprobantes de gasto para deducirlos de la declaración.
- En algunos casos no se emiten recibos por honorarios a todos los clientes a los que se les presta servicios.
- Errores en la emisión de los recibos por honorario.
- El desconocimiento de algunos médicos acerca de sus obligaciones tributarias.

Causas

En relación con lo mencionado, se identifican que las principales causas son:

- La indiferencia de los médicos respecto a su deber de informarse sobre sus responsabilidades tributarias al percibir rentas de cuarta categoría.
- El poco control de la Administración Tributaria para los generadores de ingresos profesionales sujetos a impuestos.
- La dificultad de estos profesionales para entender la normativa tributaria nacional, ya que es compleja.
- Mala interpretación de la normativa tributaria.

- La negativa percepción que tienen estos contribuyentes sobre la gestión de sus impuestos se debe a la reconocida falta de transparencia y la corrupción por parte de los funcionarios públicos.

Pronóstico

De persistir esta problemática en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, estos continuarán incumpliendo sus obligaciones tributarias lo que los llevará a incurrir en sanciones como multas e incluso hasta embargos de sus cuentas bancarias. Así mismo, en el caso de incrementos patrimoniales indebidos que no puedan justificarse con las declaraciones de impuesto a la renta anual, se puede incurrir en sanciones penales. Por otro lado, si un mayor número de trabajadores independientes que perciben rentas de cuarta categoría omiten el pago de sus impuestos, la recaudación disminuirá lo que afecta directamente a la población, ya que el presupuesto se verá reducido y los proyectos en favor de los ciudadanos no podrán ser ejecutados.

Control al pronóstico

Por todo lo expuesto, con el estudio se pretende dar algunas recomendaciones como control al pronóstico, los cuales son:

- Buscar la ayuda de un profesional especializado para realizar una revisión del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias para así poder identificar las infracciones en las que se haya incurrido y poder subsanarlas.
- Informarse acerca de la normativa tributaria que sea referente a las rentas que los profesionales generen.

Así es que, la investigación finalizada aportara un mayor sustento a los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale en el tema de la cultura tributaria para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Entonces, la investigación presentó el objetivo

general, determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General.

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020?

1.3.2. Problemas Específicos.

1. ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General.

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos.

1. Identificar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.
2. Identificar la relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación Teórica.

El estudio intenta fortalecer conocimientos contables y tributarios para reflexionar sobre la relevancia de la cultura tributaria que se pretende establecer en los médicos especialistas que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la ciudad de Huancayo y, a la vez, poder buscar estrategias para que los contribuyentes tomen conciencia sobre la importancia de los recursos recaudados en beneficio del país en obras y servicios que beneficia a todos, ya sea en forma directa o indirecta y que acaten sus deberes fiscales y, de este modo, disminuir de manera significativa la evasión de impuestos en rentas de cuarta categoría.

1.5.2. Justificación Práctica.

El presente trabajo de investigación servirá para conocer la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cuarta categoría de los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale y, a la vez, para reducir la informalidad y la evasión tributaria, logrando que el Estado capte mayores fondos en beneficio de la sociedad, contribuyendo de esta manera con el desarrollo del Perú.

El estudio propuesto pretende buscar alternativas de solución al problema de omisión fiscal por parte de los contribuyentes que generen rentas de cuarta categoría e impulsar la confianza en el pago de sus tributos y concientizar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.5.3. Justificación Metodológica.

El estudio pretende la aplicación del conocimiento sobre los diversos aspectos para tributar en la sociedad, porque se está sujeto a un tipo de tributo, dado que se necesita de la tributación para poder desarrollar diversas actividades en bien de la sociedad.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Artículos Científicos.

Arriaga et al. (2017) en su estudio «Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena», tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la provincia de Santa Elena. La investigación se llevó a cabo con dos enfoques, el cuantitativo y cualitativo, considerando además el diseño no experimental, y método inductivo – deductivo; utilizando como instrumento la encuesta para la recolección de datos. Los investigadores concluyeron que el 40 % de los contribuyentes indicaron que de la baja cultura tributaria proviene de su desconocimiento. Un 54 % manifestó que el desinterés era la causa y el 6 % dijo que la despreocupación era la razón de la deficiente cultura tributaria.

Espinosa et al. (2022) en su investigación «Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente», tuvo como objetivo principal sensibilizar a los contribuyentes en el cumplimiento de los deberes tributarios, pues la evasión es una problemática que afecta la recaudación fiscal del Estado, cuya inversión busca el bienestar común. La investigación es de tipo cualitativo, con alcance analítico, a partir de la revisión de la literatura disponible representada en diversos artículos y trabajos de investigación especializados, gran porcentaje de los cuales aborda la carencia de cultura tributaria como una de las causas principales de la poca conciencia y disposición personal para el cumplimiento de los deberes fiscales. Llegando a la conclusión de que es indispensable conformar una cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión de los deberes formales de los ciudadanos y, por ende, implementarla desde la educación, incluso desde los

niveles iniciales, puesto que la escuela es el órgano encargado de formar a los sujetos que componen la sociedad, la cual debe forjar la conciencia que requieren para asumir sus obligaciones con el Estado y reforzar su compromiso.

Cabrera et al. (2021) en su artículo «Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú», tuvo como objetivo, determinar la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría. El tipo de estudio fue no experimental, el diseño correlacional, aplicando dos cuestionarios confiables y debidamente validados a 61 médicos de la ciudad de Trujillo – Perú, que generen recibos profesionales y se procesó la información mediante el *software* SPSS v.26. Los resultados presentados en tablas, determinan que la mayoría de los contribuyentes del rubro médicos, poseen un nivel de cultura tributaria bajo, con un 62,30 %; de los niveles de la dimensión, el uso de comprobantes de pago predomina en nivel bajo (68,85 %). Asimismo, la evasión fiscal en un nivel alto (65,57 %). Mediante el coeficiente contingencia del estadístico de prueba de Pearson $\tau = 0,335$, con nivel de significancia menor al 1 %; desviación estándar ($p < 0,01$), se concluye que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria en las rentas de cuarta categoría rubro médicos, con lo que el sistema tributario no es eficiente ni consolidado.

Neira (2019) en su artículo «La cultura tributaria en la recaudación de los tributos», tuvo como objetivo evaluar la cultura tributaria en la recaudación de los tributos. La metodología aplicada fue de enfoque fenomenológico, se empleó como técnica la entrevista a profundidad a 5 asesores fiscales de ambos sexos, de profesión, contador público y abogado, ellos ejercen de manera independiente y brindan asesoría a un consorcio empresarial. Después del análisis de las entrevistas, se concluye que la cultura tributaria surge con la finalidad de estructurar un sistema fiscal que oriente a los ciudadanos y los motivos a cumplir sus obligaciones de manera organizada, El desafío principal radica en fortalecer la atención al

contribuyente mediante información, servicios y educación. Esta cultura se fomenta a través del cumplimiento voluntario de las obligaciones, contribuyendo así al desarrollo social.

2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.

2.1.2.1. Tesis Internacionales.

Jara (2019) presentó su tesis «La cultura tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de profesionales independientes en la ciudad de Machala, periodo 2014-2016», cuyo objetivo general fue analizar la incidencia de la cultura tributaria sobre la evasión del impuesto a la renta por parte de profesionales independientes de la ciudad de Machala, el tipo de investigación fue descriptiva de enfoque cuantitativo-cualitativo, arribando a la siguiente conclusión: 371 916 profesionales independientes de distintas profesiones de la ciudad de Machala poseen una escasa cultura tributaria, que se ve reflejada en la evasión del impuesto a la renta del 48 % de los profesionales.

Giler y Guaygua (2018) presentaron la tesis «Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en Ecuador», cuyo objetivo fue analizar el desconocimiento de los impuestos y su influencia en la cultura tributaria, siendo la metodología utilizada documental, basándose en la revisión literaria, los resultados obtenidos fue que el desconocimiento de los impuestos crea una incidencia directa en la cultura tributaria, afectando al desarrollo económico y al buen vivir de la sociedad. Los factores que conllevan al desconocimiento de los impuestos se han venido desarrollando a lo largo de la historia ecuatoriana con el cambio constante de reformas tributarias con el objetivo de redistribuir la economía y lograr la equidad, aumentando en esta última década tres impuestos: el impuesto a las tierras rurales en el 2010 y el 2012 se implementaron el impuesto redimible botellas plásticas no retornables y el impuesto ambiental por contaminación vehicular. Se implementó el RISE, para microempresarios cuyos ingresos no superen los \$ 60 000,00.

Camacho y Patarroyo (2017) sustentaron la tesis «Cultura tributaria en Colombia 2017: un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales», cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria. El estudio fue de tipo exploratoria, no experimental de tipo cualitativo; se tuvo como resultado que el panorama de la cultura tributaria en Colombia presenta desafíos significativos, según las investigaciones realizadas. La evasión de impuestos y la falta de cumplimiento tributario son problemas destacados, junto con la escasa comprensión de los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y la falta de educación tributaria.

2.1.2.2. Tesis Nacionales.

Becerra y Camacho (2021) presentaron la tesis «Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en médicos de la clínica Santa Rosa, Sullana – Perú, 2019», siendo su objetivo, analizar la incidencia que tiene la cultura tributaria en el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la metodología fue no experimental, de nivel correlacional. Llegando a la conclusión de que el valor calculado del estadístico es 0.036, el valor de la significancia asintótica es valor $p = 0.444 > 0.05$), por lo tanto, en este caso, se cumple el criterio de rechazo, no existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis de dependencia entre las variables y se concluye que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de esta población.

Yujra y Pariapaza (2021) sustentaron la tesis «Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los odontólogos de la ciudad de Juliaca – 2018», cuyo objetivo general fue determinar cuál es la relación entre la cultura y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los odontólogos pertenecientes a la cuarta categoría en la ciudad de Juliaca-2018, la investigación fue de diseño no experimental, la muestra de estudio fue de 130 odontólogos, cuyo instrumento de evaluación fue el cuestionario, teniendo como resultado una correlación

de rho de Spearman de 0,843 (Sig. 0,000), lo que quiere decir, que hay una correlación positiva alta entre las 2 variables estudiadas.

Díaz (2020) presentó la tesis «Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en profesionales de la odontología que ejercen actividad independiente en la ciudad de Iquitos – primer trimestre, 2020», el objetivo fue determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en profesionales de la odontología que ejercen actividad independiente. El estudio fue de carácter descriptivo y cuantitativo, con un diseño no experimental y correlacional. La población estuvo conformada por 207 odontólogos colegiados, y el tamaño de la muestra fue de 76. Concluyeron que la cultura tributaria mantiene una estadísticamente significativa de nivel medio con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los odontólogos que ejercen de manera independiente en la ciudad de Iquitos durante el primer trimestre de 2020, ya que el resultado de significancia asintótica bilateral fue de 0.002, valor inferior al margen de error establecido del 5 %, lo que llevó a aceptar la alternativa y rechazar la hipótesis nula.

Condori (2020) sustentó la tesis «Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilave, período 2017», tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilave. La metodología utilizada fue el método analítico, descriptivo y deductivo. Concluyendo que, de acuerdo con la encuesta formulada y desarrollada, demuestra la influencia de la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, indicando que solo 33 % de los profesionales abogados y odontólogos consideran que la cultura tributaria es el comportamiento de los contribuyentes respecto a sus deberes y derechos tributarios que es correcto; sin embargo, dicho porcentaje no es lo ideal, mostrando que más del 50 % tiene una definición errónea o desconocimiento sobre la cultura tributaria, 26 % de

los encuestados señalan contar con una experiencia mayor a tres años en el ejercicio de su profesión independientemente, por lo que las emisiones de sus recibos por honorarios electrónicos debería encontrarse en un alto número de serie; sin embargo, no se muestra de esa manera, lo que revela que probablemente hayan prestado sus servicios sin haber emitido el comprobante de pago. Además, que se obtuvo un valor p de 0,005 lo que demuestra que la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Navarro y Navarro (2019) presentaron la tesis «Cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre rentas de cuarta categoría y el riesgo tributario de los profesionales odontólogos del distrito de Cusco, periodo 2018», cuyo objetivo fue determinar cuál es la situación del cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre rentas de cuarta categoría y el nivel de riesgo tributario de los profesionales odontólogos. Se eligió una muestra de 120 odontólogos colegiados en el distrito de Cusco. La metodología empleada en esta investigación fue de carácter básico, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, de alcance descriptivo y correlacional. Los resultados mostraron que un elevado número de odontólogos emiten sus comprobantes de pago de forma irregular, con una omisión del 30 %. Además, el 66.7 % desconoce el beneficio de la deducción de las 3 UIT adicionales en el impuesto a la renta. En relación a las declaraciones mensuales de este tributo, un 35 % de los encuestados no las entregan. Llegando a la conclusión que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre rentas de cuarta categoría está relacionado con el riesgo tributario de los odontólogos del distrito de Cusco en el período 2018, ya que el coeficiente rho de Spearman obtenido fue de 0.022, lo que indica que se encuentra dentro del margen de error establecido en la investigación.

Chipana (2017) presentó la investigación «El nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las rentas de cuarta categoría de los odontólogos de la ciudad de Juliaca, periodo 2017», tuvo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y,

por ende, en la recaudación por rentas de cuarta categoría de los profesionales odontólogos, en la ciudad de Juliaca, El presente estudio se llevó a cabo con un enfoque cuantitativo-descriptivo, utilizando un método deductivo y un diseño no experimental de tipo transversal, con un nivel descriptivo y analítico. La muestra fue seleccionada mediante un muestro probabilística estratificada. Para la recolección de datos, se empleó la encuestas y el análisis documental; posteriormente, la información fue analizada e interpretada a través de porcentajes, tablas y gráficos, lo que permitió llegar a las siguientes conclusiones: El nivel de cultura tributaria de los odontólogos es bajo, que representa un 88 %, lo que señala que no comprenden adecuadamente el concepto de cultura tributaria, esto impacta negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en consecuencia, en la recaudación tributaria. En cuanto al conocimiento de normativas y sanciones aplicables a los contribuyentes de rentas de cuarta categoría, el 62% desconoce por completo sus responsabilidades y las posibles infracciones tributarias, lo que repercute en una baja recaudación fiscal. Asimismo, el análisis inferencial arrojó un valor p de 0.011, este resultado respalda la aceptación de la hipótesis de investigación y el rechazo de la hipótesis nula, demostrando que el nivel de cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los odontólogos de la ciudad de Juliaca durante el período 2017.

2.1.2.3. Local.

Cabrera y Román (2019) sustentaron la tesis «Incidencia de la evasión de renta de cuarta categoría del sector salud en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo en el periodo 2016», cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la evasión de renta de cuarta categoría en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo, la metodología fue de tipo aplicada y de nivel descriptivo, se utilizó la técnica de la encuesta, y como instrumento, el cuestionario. A partir de los estudios realizados se concluye que el nivel de significancia obtenido es menor a 0.05 ($0.001 < 0.05$) rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa. Por ello,

se finiquitó que la evasión de renta de cuarta categoría tiene incidencia significativa en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria.

Castillo y Castillo (2016) consideran que el logro de una cultura tributaria es el resultado de dos aspectos, la conciencia tributaria, que se obtiene mediante un proceso de aprendizaje continuo y asimilación de que tributar es un acto de compromiso con el país; y el conocimiento tributario.

Ambas dimensiones se complementan. La primera establece la importancia de la conciencia fiscal, mientras que la segunda destaca el papel fundamental del sistema educativo en la formación de ciudadanos responsables en materia tributaria, mediante estrategias de aprendizaje innovadoras. Esto fomentará un comportamiento responsable en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con Sunat (2020), Es un conjunto de principios, conocimientos y actitudes compartidas por los integrantes de una sociedad en relación con la tributación y el acatamiento de las normativas que la regulan, lo que favorece el cumplimiento constante y voluntario de las obligaciones fiscales. Se fundamenta en la razón, la confianza y la consolidación de valores como la ética personal, el respeto a la normativa, la responsabilidad cívica y la solidaridad social, tanto por parte de los contribuyentes como de los funcionarios de las diversas administraciones fiscales.

Del mismo modo, Méndez (2004) manifiesta que la cultura tributaria «es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias. La confianza en las instituciones es vital para la construcción de un vínculo positivo entre los ciudadanos que pagan impuestos» (p. 15).

Así mismo, Golía (2003) señala que cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valores y actitudes sobre los tributos, así como la comprensión de los deberes y derechos de los sujetos activos y pasivos en esa relación.

Como lo señala Armas y Colmenares (2010), la cultura tributaria implica que los contribuyentes cumplan voluntariamente con las obligaciones tributarias, y no de tomar medidas para incrementar los ingresos tributarios, ante las amenazas de las sanciones. La cultura tributaria es un conjunto de principios fundamentales sobre el comportamiento de una sociedad que establece lo que se debe y no se debe hacer en relación con el pago de impuestos en un país, con el fin de cumplir de manera parcial o total con sus deberes tributarios.

La cultura tributaria implica que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones, no por temor.

Mientras que Roca (2008), considera que la cultura tributaria es un «conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación» (p. 3).

Mientras que Bonell (2015), indica que la cultura tributaria es la asimilación interna de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

Por consiguiente, de todas las definiciones puedo mencionar, que la cultura tributaria son conductas que todo ciudadano debe cumplir oportuna y voluntariamente con el pago de sus tributos, lo que facilitará el progreso económico y social del país.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en

el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional, contribuir al Estado y transmitir a la sociedad que los motivos esenciales de la tributación son proporcionar a la Nación los recursos necesarios para cumplir con su función principal, que es garantizar a los ciudadanos servicios públicos de calidad y eficiencia.

Base legal

- Código Tributario - D. S. N.º 133-2013-EF y modificatorias Decreto legislativo N.º 1113, 1117, 1121 y 1123
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera, página Web: www.sunat.gob.pe
- TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF, publicado el 15.4.1999 y normas modificatorias (en adelante, Ley del IGV e ISC).
- UIT 2023. El valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) que se aplicó en el 2022 es de S/ 4600, conforme al D. S. 398-2021-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2021.
- Nuevo plazo para comunicar a Sunat sobre facturas electrónicas. Se amplió hasta el 30 de diciembre de 2021 la vigencia del DU 050-2021, que estableció medidas para comunicar al adquirente/usuario y Sunat de la factura y recibo por honorarios electrónicos.
- Cronograma de obligaciones con Sunat 2022. Mediante Res. 189-2021-Sunat, la Sunat aprobó el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso en los registros de ventas y compras en forma electrónica durante el 2022.
- Comité Sunat para aplicación de la cláusula antielusiva. En casos de fiscalización que realice la Sunat, como paso previo para la aplicación de la cláusula antielusiva, cuando detecte actos artificiosos o impropios para no pagar impuestos, se requerirá opinión favorable de un

comité de Sunat, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios: Enrique Pintado Espinoza, Nora María Quintana Flores y José Antonio Peña Rivera, así como los miembros suplentes designados por la Res. 184-2021-Sunat de 13.12.2021.

- ***Importancia de la cultura tributaria***

La relevancia de la cultura tributaria está en el mismo ciudadano, que admite el rol que cumple en la sociedad, fomentando un sentimiento de solidaridad con los demás miembros, por ende, las obligaciones tributarias son un recurso al servicio de todos los ciudadanos y de la nación como entidad facultada para lograr dicho propósito.

La cultura tributaria es un elemento clave para prevenir los delitos tributarios; se puede entender que los tributos son fondos que el Estado recoge como entidad encargada, pero en realidad esos recursos son de la ciudadanía. Por lo tanto, el Estado, mediante las diferentes municipalidades, debe revertir realizando obras públicas en beneficio de los ciudadanos. A la vez «la cultura tributaria no es solo saber cuáles son sus obligaciones, sino que aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente y son estos tributos que serán utilizados por el Estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población» (Amasifuén, 2015, p. 74).

Estudiar la cultura tributaria es importante para que los ciudadanos contribuyan con la recaudación del Estado, y luego ser revertido en las mejoras de toda la población y, por ende, en el desarrollo del país y al mismo tiempo entender las consecuencias perjudiciales de la evasión y elusión fiscal que retrasan el desarrollo del Perú.

2.2.1.1 Conciencia Tributaria.

De acuerdo con Bravo (2011), la conciencia tributaria es la motivación intrínseca de pagar impuestos, es decir las actitudes y creencias de las personas, refiriéndose al aspecto no punitivo, que motivan la voluntad de contribuir de los agentes

Según Molina (1993), la conciencia tributaria es la percepción que tiene el individuo de cumplir con un deber social que no puede eludir porque está relacionado con otros individuos de su comunidad, que pertenece a un grupo y esta pertenencia es un vínculo de reciprocidad.

Según Amasifuén (2015), la conciencia tributaria «es un factor muy importante para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; y por ende, se pueda comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero esos recursos le pertenecen a la población» (p. 74). La actitud de apoyar la evasión fiscal demostrará ser un mecanismo para lograr la equidad en los intercambios fiscales, en virtud de que los contribuyentes cumplirán sus obligaciones tributarias en la medida en que otros lo hagan y de acuerdo con el grado de estímulo del Estado para ellos.

Sunat (2020) menciona que «según el estudio sobre el índice de conciencia tributaria en el Perú, algunos de los argumentos que justifican el mal comportamiento son el mal funcionamiento del sistema tributario, mal uso de los recursos, la corrupción y el poco beneficio recibido» (p. 10). Los ciudadanos que tienen una formación negativa sobre la tributación de su entorno familiar o social, necesitan ser concientizados para fomentar un cambio de conducta en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ante esta problemática se requiere la participación de diversos actores sociales, públicos y privados, trabajando con ellos para implementar proyectos, crear espacios para la gestión del conocimiento y difundir campañas para mejorar la percepción de los ciudadanos sobre la tributación.

Los autores mencionados coinciden que la conciencia tributaria son principios, valores y asimilación interna de los deberes tributarios de la persona y que tiene que ser de forma voluntaria. La conciencia tributaria de todos los ciudadanos peruanos es un tema de mucha importancia, porque depende si tiene una conciencia positiva o negativa para que pueda pagar sus tributos voluntariamente. La presente investigación tiene el objeto de concientizar a los

médicos generadores de cuarta categoría a que tomen conciencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en manera voluntaria y que pueda beneficiarse la población en general.

2.2.1.1.1. Motivación Intrínseca.

De acuerdo con Asana (2024), la motivación intrínseca se refiere al comportamiento impulsado por recompensas internas. Al emplear una combinación de motivadores intrínsecos y extrínsecos en el lugar de trabajo, pueden influir positivamente en el equipo y potenciar una fuerza laboral saludable.

Para Santander Universidades (2021), la motivación intrínseca «es aquella que nace del interior de cada uno y es independiente a cualquier tipo de estímulo externo. Las recompensas que se consiguen alimentando este tipo de motivación son puramente íntimas: amor propio, satisfacción personal, independencia, fuerza interior, confianza, etc.» (p. 1).

2.2.1.1.2. Voluntad de Contribuir.

Según Fundación CanFanc (2012), la voluntad es la capacidad del ser humano de autodeterminación, de llevar a cabo aquello que la inteligencia le presenta como un bien. Una primera premisa para profundizar y comprender el funcionamiento de la voluntad es ponerla en relación con el bien.

Por otro lado, Cantero (2021) explica que la voluntad «se encuentra en una situación de incertidumbre e imprevisibilidad, porque tiene que asumir la desproporción que existe entre la plenitud con que se identifica su fin último al que está dirigida como facultad del futuro y la insuperable limitación de sus decisiones» (p. 61). Sobre todo, hacer frente a la exigencia de hacerse cargo integralmente de su actuar y de su ser que se deriva del poder actuar libremente, es decir, con la responsabilidad que siempre está indisolublemente ligada a la voluntad libre.

Por ello, se dice que la voluntad de contribuir con el pago de tributos se refiere a la disposición o inclinación que tienen los individuos para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria, ya sea por su sentido de responsabilidad cívica o moral hacia la sociedad.

2.2.1.2. Conocimientos Tributarios.

Según Chávez et al. (2017), es toda la información vinculada a nuestro sistema tributario, como los principios fundamentales, instituciones, procedimientos y normas del marco jurídico-tributario establecidos en el código tributario, siendo su relevancia considerable para la ciudadanía."

Desde el punto de vista de Solórzano (2024), «la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales» (p. 8). Mediante una convivencia social que otorga fundamento y respaldo a la tributación y al cumplimiento de las responsabilidades fiscales como una necesidad para el país, siendo el Estado el interesado en promover este proyecto.

Según Valles (2017), el conocimiento tributario es la percepción de la esencia de los tributos desde el punto de vista de una política fiscal responsable, orientada al progreso del estado.

De los autores mencionados, se concluye que el conocimiento es la información que se tiene sobre el sistema tributario y, a la vez, es un medio eficaz para la formación de valores, desarrollo de actitudes y conductas positivas frente a la declaración y pago de sus tributos voluntariamente y estimula la participación responsable de las personas con el país.

A. Sistema Tributario.

De acuerdo con el Instituto de Ciencias Hegel (2024), «es un conjunto de tributos vigentes en un país, en un momento determinado. Es importante considerar tanto el contexto

espacial como temporal en el que se aplica, así como los principios fundamentales que lo rigen» (p. 1).

Así mismo, Bravo (2006), expresa que es el conjunto de normas jurídicas que regulan los tributos, los procedimientos fiscales, deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, y los principios del Derecho Tributario.

Para el Congreso de la República (2004), el sistema tributario peruano «actúa dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria y se materializa mediante el cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los niveles de gobierno» (p. 2).

B. Código Tributario.

Para Pacci (2010), es el conjunto organizado y sistemático de normas que regulan todo el ámbito del sistema tributario(codificación).

De acuerdo con Rodríguez (2022), «son normas de rango equivalente a la ley, aquellas por las que, conforme a la Constitución, se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios» (p. 2).

2.2.2. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Para Lay (2016), se deriva de una actividad impositiva «en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación» (p. 260). En rentas de cuarta categoría es necesario realizar la declaración y pago del impuesto a la renta, sino se incurrirá en sanciones e infracciones tributarias.

El Código Tributario (2024) explica que la obligación tributaria, que es de derecho público, es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Robles (2018) comenta que la obligación es una relación jurídica tributaria entre dos sujetos, acreedor y deudor, que se origina en una ley y cuyo objetivo es el cumplimiento de la obligación tributaria. El objeto es el pago obligatorio o deuda tributaria por parte del deudor, exigido de forma coercitiva.

Base legal

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, publicado el 8.12.2004 y normas modificatorias (en adelante, «LIR»).
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 122-94-EF, publicado el 21.9.1994 y normas modificatorias (en adelante, «Reglamento de la LIR»).
- Declaración Jurada de regularización anual del IR 2021. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) mediante Res. 195-2021-Sunat aprobó el cronograma y los formularios para la declaración jurada de regularización del IR 2021, que se efectuó entre el 25 de marzo al 7 de abril de 2022, según el último dígito del RUC de cada contribuyente.
- Deducción de gastos/intereses. Con el D. S. 402-2021-EF se modificó el reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de precisar los pasos que deben de seguir las empresas para deducir gastos en el IR, por concepto de intereses por préstamos que hayan recibido las empresas, de conformidad con el literal a) del Art. 37.º de la Ley del IR.
- Suspensión de retenciones de cuarta categoría. Con la Res. 203-2021-Sunat, se ha dispuesto que los contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría, cuyos ingresos no superen los S/ 3354 mensuales o S/ 2683 mensuales, tratándose de directores de empresas y otros, tienen derecho a solicitar a la Sunat la suspensión de las retenciones del IR (8 % sobre los honorarios que superen los S/ 1500) y de efectuar pagos a cuenta mensuales por conceptos de renta de cuarta categoría.

- ***Nacimiento de la obligación tributaria***

De la misma forma, Agurto (2018) comenta que «la configuración del hecho imponible, su conexión con una persona, con un sujeto, su localización en determinado lugar y su consumación en un momento real y fáctico determinado, determinarán el efecto jurídico deseado por la ley» (p. 1). Este es el nacimiento de una obligación jurídica concreta, bajo un sujeto determinado o alguna entidad competente.

Las obligaciones tributarias se dividen en las siguientes:

2.2.2.1. Comprobante de Pago.

«El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios» (Sunat, 2020, p. 1). Así mismo, según el Grupo Verona (2021), «el comprobante de pago es un documento que acredita la entrega de un bien luego de prestar un servicio de acuerdo con la Sunat» (p. 1). Es decir, el comprobante de pago es un documento que evidencia las operaciones que realizan durante actividades comerciales. La administración tributaria exige al contribuyente a expedir un comprobante de pago para que después esta sea declarada mediante los programas de Sunat. El artículo 1.º de la Ley de Marco de Comprobantes de Pago, según Decreto Legislativo N.º 1370, «están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos» (Ley 25632, 1992).

A. Recibo por Honorarios.

Es un comprobante de pago que emiten quienes generan rentas de cuarta categoría o se dediquen al trabajo independiente por los servicios que prestan, según la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría, aun cuando el servicio sea realizado de manera gratuita.

Los profesionales y técnicos independientes como abogados, contadores, médicos y

odontólogos entregan recibo por honorarios a sus clientes y pacientes. Lo mismo hacen los ingenieros cuando preparan los planos de una edificación y los arquitectos cuando diseñan una casa o un edificio.

Se debe tener en cuenta que hay que indicar, cuando se expida el recibo por honorarios electrónico, si el pago es al contado o al crédito, identificando lo siguiente:

- Si se emite recibo por honorarios electrónico y es pagado en el momento, se deberá indicar como forma de pago «contado».
- Si se emite recibo por honorarios electrónico y no es pagado en el momento, se deberá indicar el monto de los honorarios pendientes de pago, las fechas de vencimiento de los montos correspondientes a cada cuota y como forma de pago «crédito».
- En caso de que la forma de pago sea al «crédito», se pueden modificar las cuotas pendientes de pago y las fechas correspondientes a su vencimiento, en un plazo de 10 días hábiles del mes siguiente de emitido.
- Si el servicio se presta a título gratuito, al culminar, se debe emitir el recibo por honorarios electrónico.

2.2.2.2. Declaración del Impuesto a la Renta.

Delgado (2017) explica que la declaración de renta es un documento en el que se consignan los ingresos y los egresos. Se presenta ante la Administración tributaria y es utilizado por el Estado para calcular si el contribuyente deberá pagar impuestos y a cuánto ascenderán sus obligaciones.

Para Pérez y Gardey (2022), «una declaración jurada es una manifestación escrita o verbal cuya veracidad es asegurada mediante un juramento ante una autoridad judicial o administrativa. Esto hace que el contenido de la declaración sea tomado como cierto hasta que se demuestre lo contrario» (p. 1).

Asimismo, Torres (2021) indica que todas las empresas mensualmente tienen que cumplir con presentar su declaración mensual de impuestos (período tributario) de acuerdo con un cronograma establecido por Sunat que tiene relación directa con el último dígito de RUC de cada empresa.

La administración tributaria establece que deben de realizar la declaración Jurada del Impuesto de aquellas personas que corresponden a las rentas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría, siempre y cuando estos cumplan o tengan la obligatoriedad de hacerla.

No se requiere declarar ni efectuar pagos anticipados del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría para el ejercicio 2020, si los ingresos no superan los límites especificados:

- Sus ingresos provenientes por rentas de cuarta categoría o las rentas de cuarta y quinta categoría recibidas en el mes, no excedan la suma de S/ 3135.00 (tres mil ciento treinta y cinco y 00/100 soles) mensuales.
- Ejercen funciones como: directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas o cargos similares y percibiendo ingresos por dichas actividades y junto con rentas de cuarta o quinta categorías, y siempre que el total de los ingresos mensuales no superen S/ 2508.00 (dos mil quinientos ocho y 00/100 soles) mensuales.

A. Ingresos.

De acuerdo con Gil (2024), «un ingreso es toda aquella ganancia que se recibe por la venta de un bien o servicio, que generalmente se hace efectiva mediante un cobro en forma de dinero» (p. 1).

Para Sunat (2024), se consideran ingresos de cuarta categoría a «los ingresos por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. Asimismo, están incluidos quienes desempeñan las funciones de síndico, gestor de negocios, director de empresas, mandatario, albacea y quienes realizan actividades similares» (p. 1).

B. Gastos.

Para Pedrosa (2024), «en contabilidad, un gasto se registra según el principio de devengo, no cuando se paga. Comprender los gastos es crucial para una buena gestión financiera» (p. 1).

«Un gasto representa una disminución en los activos o un incremento en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio» (Actualidad Empresarial, 2022, p. 1).

Los gastos que realizan las personas que generan renta de cuarta categoría pueden ser deducidos a fin de determinar el impuesto sobre la renta anual; siempre y cuando estos hayan sido necesarios para generar la renta.

Para realizar la declaración anual tienen que ingresar al portal de la Sunat y con el Formulario Virtual N.º 709, se debe presentar dicha declaración como máximo hasta el día del vencimiento, según el último dígito del RUC de acuerdo con el cronograma establecido por la Sunat.

La deducción general para todos los contribuyentes es de 7 UIT, adicionalmente existe una deducción anual de 3 UIT, que el contribuyente puede sustentar con recibos por honorarios profesionales acreditados emitidos por quienes les prestaron servicios o boletas electrónicas en las cuales consignen sus nombres, apellidos y DNI.

El Decreto legislativo N.º 1258 con fecha del 7 de diciembre del 2016 y entrando en vigor a partir del 1 de enero del 2017 determina que un contribuyente de renta de trabajo también puede deducir hasta 3 UIT adicionales, se podrá deducir por gastos efectuados.

Figura 4

Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo

Nota. Recuperada de Sunat (2017)

<https://orientacion.sunat.gob.pe/6972-2017-06-13-15-14-31>

Para dicha deducción anual previamente el contribuyente debe cumplir con determinados requisitos como:

- La suma de estos conceptos deducibles no podrá exceder en conjunto de 3 UIT como máximo.
- Los gastos deducibles tendrían que haberse pagado máximo hasta el 31 de diciembre.
- Esta deducción de 3 UIT aplicaría si los ingresos del contribuyente superan las 7 UIT

2.2.2.3. Pago de Impuesto a la Renta.

El pago es el cumplimiento de la prestación que hace el objeto de la obligación, ya se trate de una obligación de hacer, ya de una obligación de dar (Jiménez, 2014, p. 188).

De acuerdo con Pedrosa (2020), el pago es toda aquella acción que se realiza para extinguir o cancelar una obligación. Se basa en la entrega de un bien, servicio o activo financiero a cambio de otro bien, servicio o activo financiero.

Los impuestos son los tributos que las personas naturales y jurídicas pagan y que permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos. Es decir, el dinero que la

administración de un país dispone para llevar a cabo obras, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, se obtiene principalmente de la recaudación tributaria. Por tanto, resulta indispensable que todo contribuyente cumpla con esta obligación, pues, de lo contrario, la disponibilidad financiera del Estado para ejecutar obras y atender las demandas de la población se ve mermada y los que se perjudican son los sectores más necesitados.

Las contribuciones anticipadas al impuesto a la renta nacen a partir del 1 de enero del 2015, todo contribuyente que genera rentas de cuarta categoría (emite recibos por honorarios), deben pagar a la Sunat un pago a cuenta del 8 % de sus ingresos mensuales, mediante una declaración mensual, que es el PDT 616 de trabajadores independientes.

A. Objeto de la Obligación.

Para Negri (2024), es la prestación, es decir, el comportamiento del deudor; la conducta positiva o negativa a la que el deudor puede estar obligado, siendo las cosas o los servicios el soporte físico, el sustrato material, su dimensión económica.

De acuerdo con Esnaola (2024), «se identifica con el elemento objetivo de la relación obligatoria; es la conducta prometida por el obligado, sea cual sea su naturaleza, alcance y concreción» (p. 1).

Así mismo, el Poder Judicial de Michoacan (2024) explica que el objeto es la conducta que el deudor queda constreñido a realizar, y que puede consistir en un dar, hacer o un no hacer.

2.2.2.4. Sanciones e Infracciones Tributarias.

De acuerdo con Sunat (2023), la sanción «es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el castigo que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias» (p. 4).

Buendía (2023) agrega que, en cuanto a la legalidad y tipicidad, solo se pueden establecer infracciones y sanciones por norma legal. Además, las normas tributarias no pueden interpretarse para establecer sanciones diferente a lo estipulado por la ley.

Para Zavala (2022), «el incumplimiento y el cumplimiento parcial, incorrecto o tardío de las obligaciones tributarias acarrea el nacimiento de una infracción tributaria, que son sancionadas con multa, cierre de establecimientos, comiso de bienes, suspensión de licencias y permisos, entre otros» (p. 2).

A. Consecuencia Jurídica.

«La consecuencia jurídica es el acto resultante de aquellas situaciones jurídicas reconocidas por las normas, las cuales sobrevienen en virtud de la realización de los distintos supuestos contemplados en ella (supuesto de hecho)» (Saravia, 2011, p. 1).

Para la Universidad de Huánuco (2024) las consecuencias jurídicas hacen referencia en crear, regular, modificar, extinguir relaciones o situaciones jurídicas que son calificaciones que la norma atribuye a las personas, cosas y actos. También consiste en la sustitución de una relación jurídica preexistente por otra nueva o en la calificación.

La Universidad de Guanajuato (2022) define a las consecuencias jurídicas como «es el acto resultante de aquellas situaciones jurídicas reconocidas por las normas cuando se llevan a cabo los supuestos contemplados en el supuesto de hecho» (p. 28).

B. Violación de las Normas Tributarias.

La violación de normas tributarias, según Navarro (2022), desobedecer la norma provoca la reacción del ordenamiento jurídico, que tiene previsto la imposición de las oportunas sanciones al infractor.

La violación de normas tributarias es conocida como infracciones tributarias. Por lo que, según García (2023), las infracciones tributarias «pueden traer importantes quebraderos

de cabeza. Se puede quedar sancionado con multas, pero también con la pérdida de determinados derechos, ventajas y oportunidades» (p. 2).

Se conoce como infracción tributaria a la violación de las normas tributarias, según Arce (2015), se identifica una conducta infractora cuando se compruebe en forma objetiva que esta se haya producido; es decir, basta que el hecho previsto en la norma tributaria como infracción ocurra para que la administración tributaria tenga la autoridad para aplicar las sanciones administrativa pertinentes.

2.2.3. Rentas de Cuarta Categoría.

Son aquellas rentas que proceden del trabajo realizado por cuenta propia donde no existe relación de dependencia. En este tipo de rentas prevalece el criterio profesional; es decir, están comprendidas aquellas rentas derivadas del ejercicio profesional, arte, ciencia u oficio. La realización de esta actividad requiere de cierto capital.

Son rentas de cuarta categoría las obtenidas por:

- Rentas percibidas de manera individual por la práctica profesional, arte, ciencia, oficio. Incluye las rentas generadas por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades que no estén contempladas en la tercera categoría.
- Rentas derivadas del ejercicio de funciones como director de empresas y similar. Incluye las rentas obtenidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y otras actividades afines.

Las rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio, para que sean consideradas como rentas de cuarta categoría deben tener las siguientes características:

- El locador (persona que presta servicio) se obliga a prestar sus servicios sin estar subordinado al comitente (persona a quien presta el servicio), a cambio de una retribución,

pudiendo ser materia del contrato los servicios intelectuales o materiales.

- La persona que brinda el servicio no está sujeta a la jornada laboral de la empresa.
- El locador (el que brinda el servicio), hace uso de sus propios medios de trabajo.

2.2.3.1. Retenciones de Renta de Cuarta categoría

Todo trabajador que emite recibo por honorario y que supere los S/ 1500.00 y sea emitido a un agente retenedor, deberá realizar la retención respectiva y le pagará menos al trabajador. El agente de retención deberá declarar a la Sunat los servicios recibidos y declarar y pagar la retención realizada, tener en cuenta que los recibos, cuyos montos no superen los S/ 1500.00 no ameritan retenciones.

2.2.3.2 Suspensiones de Retenciones

Los recibos por honorarios que superen los S/ 1500.00 pueden estar exoneradas de la retención, si cumplen ciertos requisitos que cada año emite la Sunat en función de sus ingresos del año anterior, por lo tanto, el trabajador podrá solicitar su Suspensión de Retención mediante su clave SOL y rellenar un formulario virtual N.º 1609, de inmediato el portal generará la constancia de autorización, y cada vez que se emita un recibo por honorarios, que el monto supere los S/ 1500.00, se debe presentar dicha constancia para que no le retengan.

La suspensión de retención entra en vigor a partir del día siguiente que fue autorizada y es válida para todo el periodo.

Para el periodo 2020 los ingresos brutos del 2019 no deben superar los S/ 37 625,00, ya que tuvieron derecho de realizar la suspensión de retención en función a la base legal de Resolución de Superintendencia N.º 280 -2019 Sunat, 2019.

2.2.4. Rentas de Quinta Categoría.

Las rentas de quinta categoría son todos los ingresos que se obtienen por el trabajo realizado en una empresa; es decir, hay una relación de dependencia (trabajar para un tercero), pues debe existir subordinación entre el trabajador que obtiene la renta de quinta categoría y su empleador.

Se considera renta de quinta categoría a:

- Ingresos percibidos del trabajo prestado en forma dependiente: Son los ingresos obtenidos por el trabajo dependiente, incluidos los salarios, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en efectivo, gastos de representación y cualquier otra retribución por servicios personales. No se consideran dentro de estos ingresos los gastos de viaje, viáticos por alimentación y hospedaje, ni los gastos de movilidad.
- Rentas vitalicias y pensiones derivadas del trabajo personal tales como: jubilación, invalidez y otros ingresos provenientes del trabajo personal.
- Las participaciones de los empleados, como las derivadas de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio concedido.
- Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo que perciben los socios.

A. Caso Práctico con Rentas de Trabajo.

El doctor Enrique Rodríguez Ugarte, con RUC N.º 10402658611, de profesión médico especialista en cardiología, durante el periodo fiscal 2020 ha percibido los siguientes ingresos:

- Como médico independiente, la Clínica Ortega le ha pagado la suma de S/ 118 000 y le ha retenido la suma de S/ 11 180.
- En su condición de trabajador dependiente en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, ha obtenido ingresos por S/ 32 000 y le han retenido la suma de S/ 2341.

- Por su jornada laboral, en su consultorio privado ha emitido Recibos por Honorarios por S/ 40 000 y ha realizado pagos anticipados por S/ 3520.
- La entidad financiera ha deducido por concepto de ITF (impuesto a las transacciones financieras) por las rentas obtenidas de su actividad profesional de cuarta categoría la suma de S/ 520.
- Tiene gastos deducibles adicionales por S/ 1200.

Tabla 1

Paso 1. Determinar la renta neta del trabajo

Concepto	Cálculo	Importe
Renta bruta de cuarta categoría	118 000 + 40 000	158 000
(-) Deducción 20 % tope 24 UIT (24 x 4300 = 110 400)	158 000 x 20 % = 31 600 (deduce la totalidad, porque está dentro del límite permitido).	31 600
Renta neta de cuarta categoría	158 000 – 31 600 = 130 400	126 400
Renta de Quinta Categoría	32 000	32 000
Total, Renta de Cuarta y Quinta Categoría	126 400 + 32 000	158 400
(-) Deducción 7 UIT	7 x 4300 (UIT 2020) = 30100	(30 100)
(-) Deducción adicional hasta 3 UIT	3 x 4300 = 12 900, se deduce S/ 1200 porque no excede el límite permitido.	(1200)
Renta Neta de Cuarta y Quinta Categoría (Renta Neta de Trabajo)	154 400 – 32 200 - 400 = 121 800	127 100

Tabla 2

Paso 2. Determinar la renta imponible de trabajo

Renta neta de trabajo NETA DE TR	127 100
(-) ITF (Según constancia de retenciones)	(520)
(-) Donaciones	0
Renta Imponible de Trabajo	126 580

Tabla 3

Paso 3. Aplicar la tasa de impuesto

Tramos		Renta neta de trabajo	Diferencia	Tasa	Importe
Hasta	5 UIT	21 500	21 500	8 %	1720
Más de 5 UIT	Hasta 20 UIT	86 000	64 500	14 %	9030
Más de 20 UIT	Hasta 35 UIT	150 500	40 580	17 %	898.6
			126 580	Impuesto calculado	17 648.6

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	10,0	10,0	10,0
Casi nunca	19	27,1	27,1	37,1
Algunas veces	2	2,9	2,9	40,0
Casi siempre	16	22,9	22,9	62,9

Tabla 4

Paso 4. Liquidación anual de la renta de trabajo

	Impuesto calculado	17 648.6
	(-) Créditos	0
	Pagos a cuentas rentas de cuarta categoría	(3520)
	Retención de rentas de cuarta categoría	(11 180)
	Retención de rentas de quinta categoría	(2341)
	Saldo por regularizar	---

El médico especialista Enrique Rodríguez Ugarte, tiene la obligación de presentar la declaración jurada anual de impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2020 y cancelar el monto por regularizar de S/ 607.60.

2.3. Definición de Términos Básicos

2.3.1. Actitud Tributaria.

«Lo que una persona sabe o cree conocer sobre un objeto, el emocional asociado al objeto de la actitud, que puede ser un sentimiento a favor o en contra de un determinado objeto social o su representación simbólica» (Daza, 2022, p. 41).

2.3.2. Administración Tributaria.

La administración tributaria, concebida desde los elementos de eficiencia y eficacia contempla el desarrollo de una adecuada gestión de la recaudación, basada en procedimientos equilibrados, para impedir la evasión tributaria (Moscoso, 2017).

2.3.3. Conocimiento.

Es la acción de adquirir información importante para comprender la realidad por medio de la razón (Central Michigan University, 2024).

2.3.4. Contribuyente.

Son las personas o entidades obligadas a presentar declaraciones a la administración tributaria y a calcular el impuesto a pagar (Mondéjar, 2023).

2.3.5. Deberes Tributarios.

El deber tiene un aspecto personal, donde la moral del individuo lo lleva a desear hacer algo o no (Gobierno de Colombia, 2022).

2.3.6. Gasto Público.

«Es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado mediante su presupuesto» (Alfageme y Guabloche, 2002, p. 5).

2.3.7. Impuesto a las Transacciones Financieras.

Es un impuesto que se paga, cada vez que se realizan operaciones en el banco en moneda nacional o extranjera. La tasa de este impuesto es el 0,005 % del total de las operaciones que se realiza (MEF, 2022).

2.3.8. Recibo por Honorarios.

Comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio prestado de manera independiente, como rentas de cuarta categoría, incluso si el servicio fue brindado de forma gratuita (Avalos, 2023).

2.3.9. Renta Bruta de Cuarta Categoría.

Son montos de dinero mostrados en el total de los recibos por honorarios sin haber sufrido cambios (Santander, 2022).

2.3.10. Renta Neta de Cuarta Categoría

Es el monto de dinero que queda luego de los descuentos de la renta bruta menos el 20 % (Sunat, 2024).

2.3.11. Renta Neta de Quinta Categoría.

Son los montos de los salarios cancelados a los trabajadores después de la deducción de los descuentos (Santander, 2022).

2.3.12. Sunat.

Es una entidad pública descentralizada del sector Economía y Finanzas, que posee personería jurídica de Derecho Público, patrimonio independiente y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera (Sunat, 2024).

2.3.13. Tributo.

Prestación pecuniaria obligatoria, que el Estado exige a los particulares en virtud de su poder de imperio (potestad inherente a su soberanía), obligación que tiene su fuente en la ley (principio de legalidad), dando lugar a relaciones de derecho público que se entablan entre el Estado y los contribuyentes, cuyos ingresos están destinados a satisfacer las necesidades colectivas, observando su capacidad contributiva (Sotelo y Vargas, 2016).

2.3.14. Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Es el importe en soles determinado por el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas para determinar impuestos, infracciones y multas. Varía por año y rige del 1 de enero hasta el 31 de diciembre (El Peruano, 2023).

2.3.15. Valores.

Son principios que permiten orientar el comportamiento en función de realizarse como personas. Ayudan a apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud (CEDEHP, 2023).

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

Existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

1. Existe relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.
2. Existe relación directa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

3.2. Identificación de las Variables

3.2.1. Cultura Tributaria

Definición operacional

Castillo y Castillo (2016) consideran que el logro de una cultura tributaria es «el resultado de dos aspectos, la conciencia tributaria, que se obtiene mediante un proceso de aprendizaje continuo y asimilación de que tributar es un acto de compromiso con el país; y el conocimiento tributario» (p. 152).

3.2.2. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Definición operacional

Para Lay (2016), se deriva de una actividad impositiva «en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación» (p. 260).

En rentas de cuarta categoría es necesario efectuar la declaración y el abono del impuesto a la renta, sino incurrirá en infracciones y sanciones tributarias.

3.3. Operacionalización de las Variables

Tabla 5

Operacionalización de la variable 1 Cultura tributaria

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Conceptualización	Indicador
Variable 1 Cultura tributaria	Castillo y Castillo (2016) consideran que el logro de una cultura tributaria es «el resultado de dos aspectos, la conciencia tributaria, que se obtiene mediante un proceso de aprendizaje continuo y asimilación de que tributar es un acto de compromiso con el país; y el conocimiento tributario» (p. 152).	Conciencia tributaria	De acuerdo con Bravo (2011), la conciencia tributaria es «la motivación intrínseca de pagar impuestos; es decir, las actitudes y creencias de las personas sobre los aspectos no coercitivos que motivan la voluntad de contribuir de los agentes» (p. 8).	Motivación intrínseca Voluntad de contribuir
		Conocimientos tributarios	Según Chávez et al. (2017), «es toda la información relacionada con el sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario, su importancia es significativa para la población» (p. 6).	Sistema tributario Código tributario

Nota. Adaptada de las bases teóricas

Tabla 6

Operacionalización de la variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	CONCEPTUALIZACIÓN	INDICADOR
Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias	Para Lay (2016), se deriva de una actividad impositiva «en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación» (p. 260). En rentas de cuarta categoría es necesario realizar la declaración y pago del impuesto a la renta, sino incurrirá en sanciones e infracciones tributarias.	Comprobante de pago	Grupo Verona (2021), «el comprobante de pago es un documento que acredita la entrega de un bien luego de prestar un servicio, es decir, la entrega de su recibo por honorarios de acuerdo con la Sunat» (p. 1).	Recibo por honorarios
		Declaración del impuesto a la renta	Delgado (2017), explica que «la declaración de renta es un documento en el que se consignan los ingresos y los egresos. Se presenta ante la Administración tributaria y es utilizado por el Estado para calcular si el contribuyente deberá pagar impuestos y a cuánto ascenderían sus obligaciones» (p. 1).	Ingresos Gastos
		Pago de impuesto a la renta	«El pago es el cumplimiento de la prestación que hace el objeto de la obligación, ya se trate de una obligación de hacer, ya de una obligación de dar» (Jiménez, 2014, p. 188).	Objeto de la obligación
		Sanciones e infracciones tributarias	De acuerdo con la Sunat (2023), la sanción «es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el castigo que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias» (p. 4).	Consecuencia jurídica Violación de las normas tributarias

Nota. Adaptada de las bases teóricas

Capítulo IV

Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

La investigación se guio bajo **el enfoque cuantitativo** porque se utilizaron métodos estadísticos para arribar a los hallasgoz del estudio. Tal como explican Hernández et al. (2014), «el enfoque cuantitativo utiliza la recogida de datos para comprobar la hipótesis, teniendo como base la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento» (p. 10).

4.2. Tipo de Investigación

La investigación que se desarrolló fue de **tipo aplicado**, debido a que, tal como Vargas (2009) afirma, «esta investigación busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación» (p. 221).

4.3. Nivel de Investigación

El nivel en el que se enmarcó fue el **correlacional**, porque se buscó establecer la relación entre la variable cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Al respecto, Hernández et al. (2014) mencionan que el nivel correlacional es «aquél estudio que tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos variables cosa que es común, pero hay ocasiones en que se da el estudio entre tres, cuatro o más variables» (p. 54).

4.4. Métodos de Investigación

4.4.1. Método General.

El estudio empleó el método científico en términos generales, que tiene la capacidad de combinar distintas cualidades para generar conocimiento novedoso. Es el único enfoque que no busca resultados finales y que abarca todas las áreas del conocimiento.

Así mismo, Asensi y Parra (2002) afirman que este «contiene etapas que son la formulación del problema que motiva el comienzo de la investigación, el enunciado de la hipótesis, la recolección de datos y el análisis e interpretación de los datos» (p. 13).

4.4.2. Método Específico.

Así mismo, la investigación se enmarcó bajo el **método deductivo**, porque es una estrategia para deducir conclusiones lógicas a partir de premisas o principios, es decir, es un proceso que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (hechos concretos).

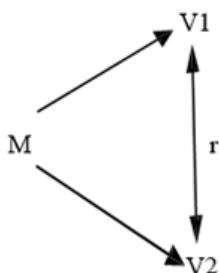
4.5. Diseño de la Investigación

El presente trabajo tuvo el diseño no experimental de corte transversal porque el investigador no manipuló la muestra, solo la observó en su contexto natural. Por ello, Agudelo et al. (2010) explican que «es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, no se hace variar intencionalmente las variables. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos» (p. 39).

Fue **de corte transversal** porque los datos fueron recolectados en un solo momento. Tal como Vega et al. (2021) explican, «el elemento clave que define a un estudio transversal es la evaluación de un momento específico y determinado de tiempo, en contraposición a los estudios longitudinales que involucran el seguimiento en el tiempo» (p. 180).

Figura 5

Esquema de diseño de la investigación



M = Muestra del estudio (Médicos especialistas)

V1 = Cultura tributaria

V2 = Cumplimiento de obligaciones tributarias

r = Relación de las variables de la investigación

Nota. Adaptada de Dzul (2022)

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población.

Según Bernal (2016), la población es «el conjunto de personas que tienen cualidades similares, sobre las cuales se quiere estudiar» (p. 160).

En este estudio, la población estuvo conformada por 244 médicos especialistas que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, de acuerdo con el libro de planillas del nosocomio obtenido del área de Recursos Humanos (apéndice 5).

Criterios de inclusión:

- Médicos que laboran en la institución
- Médicos que sí emiten comprobantes de pago

Criterios de exclusión:

- Médicos residentes
- Médicos de vacaciones
- Médicos con licencias

4.6.2. Muestra.

«La muestra se define como el subconjunto de la población que se elige, de la cual se obtiene la información para el desarrollo del estudio y de la cual se realiza la medición de las variables» (Bernal, 2016, p. 161). Se pasa a detallar la unidad de análisis del estudio, el tamaño y su selección.

4.6.2.1. Unidad de Análisis.

De acuerdo con DeCarlo (2022), «una unidad de análisis es la entidad sobre la que deseas poder decir algo al final del estudio, probablemente lo que se consideraría como el foco principal del estudio» (p. 4). Dado el señalamiento, se precisa que en el estudio la unidad de análisis estuvo conformada por sujetos delimitados por 147 médicos especialistas que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale y emiten recibos por honorarios, es decir, son generadores de rentas de cuarta categoría.

4.6.2.2. Tamaño de la Muestra.

El tamaño de la muestra estuvo compuesto por 147 médicos especialistas que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale y emiten recibos por honorarios, es decir, son generadores de rentas de cuarta categoría, según data de la Sunat (apéndice 5).

4.6.2.3. Selección de la Muestra.

La técnica del muestreo utilizada en la investigación fue el muestro probabilístico aleatorio simple, debido a que todos los miembros que componen la población del estudio tienen la misma oportunidad de ser estudiados y dar los datos que se necesitan procesar para la obtención de los resultados. Como refieren Otzen y Manterola (2017), «garantiza que todos los individuos que componen la población tienen la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra» (p. 228).

Para su selección se aplicó la siguiente fórmula:

Figura 6

Fórmula para calcular el tamaño de la muestra

$$n = \frac{Nz^2pq}{(N-1)e^2 + z^2pq}$$

En donde:

n: número de elementos de la muestra

N: número de elementos de la población o universo

P: probabilidad de que ciertas características estén presentes en la muestra (50%)

Q: probabilidad de que ciertas características no estén presentes en la muestra (50%)

E: Margen de error (9%)

Z: nivel de confianza (95%)

Nota. Recuperada de Moreno (2024)

Figura 7

Determinación del tamaño de la muestra

N	Poblacion	244.00	
Z	Nivel de confi	95%	1.96
P	probabilidad de éxito		0.6
q	Probabilidad e fracaso		0.4
e	error de estimacion aceptado		0.05
n	=	$\frac{224.96}{1.529484}$	= 147

Una vez aplicada la fórmula para poblaciones finitas se obtuvo como resultado 147 médicos especialistas que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale y que a la vez emiten recibos por honorarios, es decir, son generadores de renta de cuarta categoría.

4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.7.1. Técnicas.

Para la recolección de los datos se ha utilizado la técnica de la encuesta, de acuerdo con Casas (2003), «la técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz» (p. 527).

Por medio de la cual permitió determinar la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale.

4.7.2. Instrumentos.

Cuestionario.

Según Bernal (2016), «es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos de un proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio» (p. 245).

Para poder recolectar la información, en el trabajo de investigación se utilizó el instrumento cuestionario, elaborado con preguntas cerradas, aplicando la escala de Likert, que estuvo constituido por 5 categorías de respuestas, como son Nunca (1), Casi nunca (2), Algunas veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

4.7.2.1. Diseño.

Instrumento cuestionario.

En la investigación presentada se elaboró un cuestionario de 20 preguntas de acuerdo con las variables de estudio: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

En la variable 1 Cultura tributaria, se estructuró 2 dimensiones con 12 preguntas:

- Conciencia tributaria: consta de 6 preguntas
- Conocimiento tributario: consta de 6 preguntas

En la variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias se estructuró 4 dimensiones, con 8 preguntas en total.

- Comprobante de pago: consta de 2 preguntas
- Declaración de impuestos: consta de 2 preguntas

- Pago de impuestos: consta de 2 preguntas
- Sanciones e infracciones: consta de 2 preguntas

4.7.2.2. *Confiabilidad.*

De acuerdo con Hernández et al. (2018), «la confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes» (p. 200). Es decir, que al aplicarlo repetidamente al mismo sujeto u objeto siempre dará resultados iguales.

Los datos obtenidos de la muestra total se analizaron con el programa SPSS versión 25 y con el test de alfa de Cronbach para verificar la confiabilidad interna de los instrumentos utilizados en la investigación, este test es utilizado en instrumentos cuantitativos.

La confiabilidad interna del instrumento se realiza para medir las variables: este análisis de la confiabilidad se establece a través del método de consistencia interna con el índice **alfa de Cronbach**.

Figura 8

Estadígrafo de alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum s^2}{S_T^2} \right]$$

Donde,
 k = El número de ítems
 $\sum s^2$ = Sumatoria de varianzas de los ítems.
 s_T^2 = Varianza de la suma de los ítems.
 α = Coeficiente de alfa de Cronbach

Nota. Recuperada de Kerlinger y Lee (2002)

<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/download/910/2548?inline=1>

Se tomó en cuenta los baremos establecidos:

Figura 9

Baremos de medición de confiabilidad para las variables

Rangos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,0	Confiabilidad perfecta

Nota. Recuperada de Kerlinger y Lee (2002)

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/15659/18162>

A. Cálculo de Confiabilidad de la Variable 1: Cultura Tributaria.

Tabla 7

Estadísticas de fiabilidad variable 1: Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,866	12

Nota. Extraída de SPSS

Análisis: El índice de confiabilidad de alfa de Cronbach para la variable 1 Cultura tributaria, con un valor de $\alpha = 0,866$ según el baremo de interpretación, muestra que el instrumento posee una confiabilidad excelente del instrumento.

Cálculo de Confiabilidad de la Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,906	8

Nota. Extraída de SPSS.

Análisis: El índice de confiabilidad de alfa de Cronbach para la variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias, con un valor $\alpha = 0,906$, según el baremo de interpretación revela que el instrumento tiene excelente confiabilidad.

4.7.2.3. Validez.

Según Hernández et. al. (2014), «la validez es el grado en que el instrumento mide la variable que debe medir. Además, la validez de contenido es el grado en que la herramienta refleja un área de contenido particular de lo que se está midiendo» (p. 201).

La encuesta elaborada estuvo sometida a juicio de expertos, que es un procedimiento de validación adecuado para confirmar la fiabilidad del estudio, para dicha validación se contó con el apoyo de 3 profesionales contadores públicos colegiados: Rubén Calero Romero, German Landa Bañón y Hernán Córdova Chávez, quienes realizaron la validación del instrumento mediante la ficha de opinión de expertos, establecida por la Universidad Continental, siendo el resultado muy bueno para su aplicabilidad, con un 79 %, concluyendo que dicho instrumento es válido para su aplicación.

4.8. Técnicas Estadísticas de Análisis de Datos

Para la recolección de datos:

- Se seleccionó a los médicos que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale en forma intencional.
- Se identificó a los médicos especialistas que cumplen con el criterio de inclusión y se le informó sobre el propósito del presente trabajo de investigación.
- Se realizó la encuesta teniendo en cuenta que no falte ninguna pregunta sin responder.
- En el procesamiento de datos de la investigación se ha utilizado la técnica estadística, se preparó la información para su análisis posterior. En la etapa de la codificación se han

asignado unas siglas a cada variable que permita una fácil identificación. Luego se ha asignado un número a cada una de las categorías de la información general; y a las variables también se les asignó unas siglas, se tabuló cada categoría según la escala de Likert que se usó.

- Para el almacenamiento de los datos existen programas que se pueden utilizar para almacenar y gestionar los datos, ellos son la base de datos, hojas de cálculo y programas estadísticos. Fue necesario escoger el que se adapte mejor a las características de los datos y el que, como usuario, se conozca y domine mejor.
- Para el almacenamiento y procesamiento de los datos se ha usado el *software* estadístico SPSS versión 25 y la hoja electrónica Microsoft Excel 2016.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del Trabajo

El trabajo de campo para la recolección de los datos fue desarrollada por la investigadora durante el segundo semestre del 2020, con la aplicación del instrumento en los médicos especialistas que trabajan en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale.

El instrumento aplicado tuvo 20 preguntas, donde 12 correspondían a la variable 1: Cultura tributaria con sus respectivos indicadores y 8 correspondían a la variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

El instrumento fue aplicado a los 147 médicos que conformaron la muestra del estudio en el hospital en mención en forma individual y tuvo una duración entre tres a cinco minutos según su rol de trabajo, asegurándose que no quede ninguna pregunta sin respuesta, para el tratamiento de la información se utilizó el programa Microsoft Excel 2016 y el *software* estadístico SPSS versión 25.

El trabajo de campo fue realizado con algunas dificultades, generadas por la desconfianza de brindar información, pero que se logró superar y se aplicó el instrumento a los 147 médicos especialistas.

5.2. Presentación de Resultados

Como resultado de la aplicación del instrumento de recolección de datos, se presenta enseguida la primera parte que consta de 4 preguntas de información general y la segunda parte en sí de las variables de estudio, la cual es la cultura tributaria y obligaciones tributarias con sus respectivos datos estadísticos y sus interpretaciones correspondientes.

5.2.1. Información General.

Tabla 9

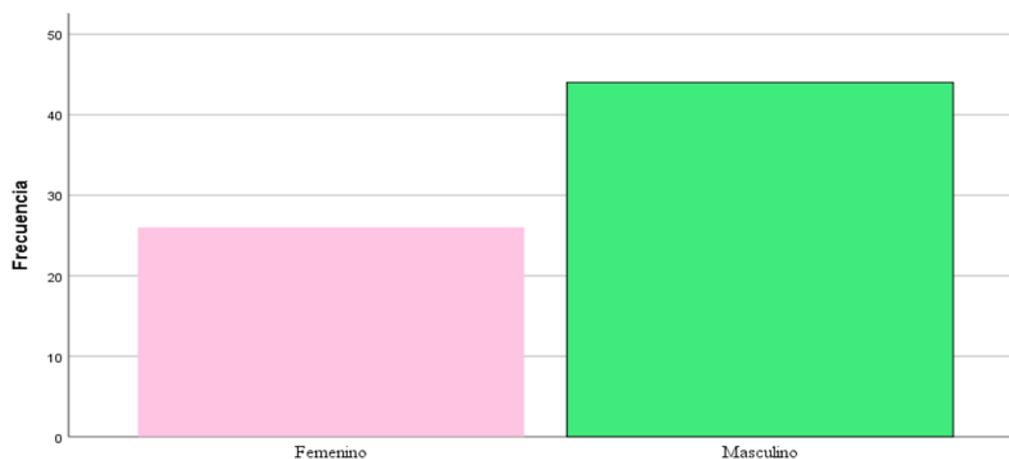
Sexo de los encuestados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Femenino	55	37,1	37,1	37,1
Masculino	92	62,9	62,9	100,0
Total	147	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes del sexo de los encuestados

Figura 10

Gráfico de barras del sexo de los encuestados



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 9 y figura 10, de los médicos que laboran en el HNRPP y a la vez emiten recibos por honorarios, el 62,9 % son de sexo masculino, mientras que el 37,1 % son de sexo femenino. Por lo tanto, se puede observar que en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale predomina el sexo masculino.

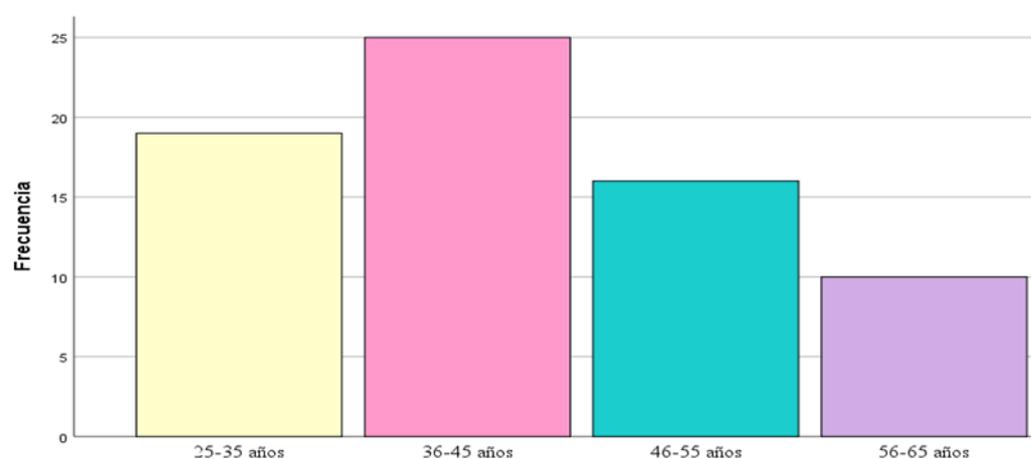
Tabla 10

Edad de los encuestados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
25 – 35 años	29	20,0	20,0	20,0
36 – 45 años	53	35,7	35,7	55,7
46 – 55 años	44	30,0	30,0	85,7
Más de 56 años	21	14,3	14,3	100,0
Total	147	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes de la edad de los encuestados

Figura 11

Gráfico de barras de la edad de los encuestados

Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 10 y figura 11, las edades comprendidas entre 36 – 45 años y 46 - 55 resaltan los porcentajes más representativos con un 35,7 % y 30 %, respectivamente; se puede afirmar que el mayor porcentaje de médicos comprendido entre 36 a 55 de edad son los que tienen mayores ingresos adicionales que les permite tener una mejor posición económica y a la vez cubrir gastos de su familia.

Tabla 11

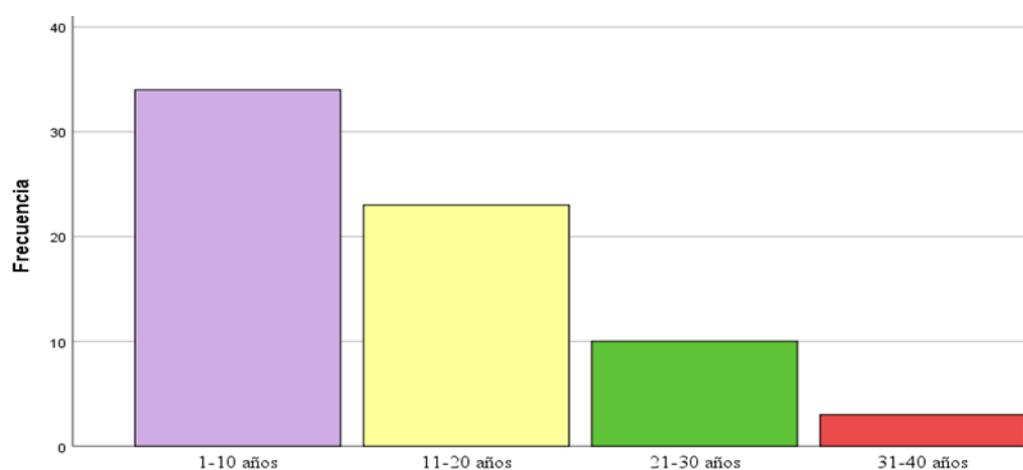
¿Cuánto tiempo labora en la institución?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1 – 10 años	71	48,6	48,6	48,6
11 – 20 años	49	32,9	32,9	81,5
21 – 30 años	21	14,3	14,3	95,8
31 – 40 años	6	4,3	4,3	100,0
Total	147	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes del tiempo que laboran en la institución

Figura 12

Gráfico de barra del tiempo en el que labora en la institución



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 11, el 48.21 % se encuentra laborando de 1 a 10 años que representa al mayor porcentaje de encuestados y el 48.6 % labora de 11 a 20 años, lo que hace suponer que los que tienen menos años de servicio en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale emiten recibos por honorarios en comparación con los que tienen más años laborando.

Tabla 12

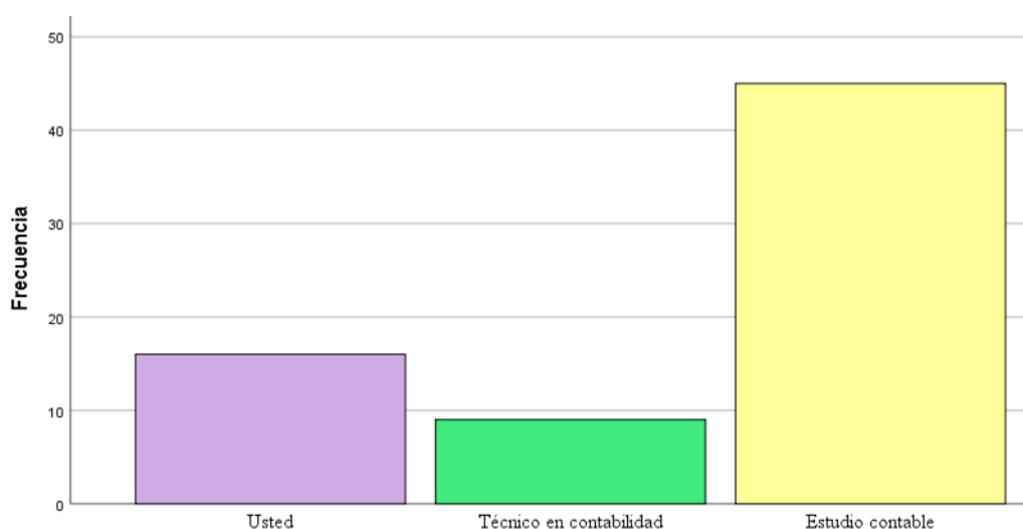
¿Quién lleva la contabilidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Usted	34	22,9	22,9	22,9
Técnico en contabilidad	19	12,9	12,9	35,8
Estudio contable	94	64,3	64,3	100,0
Total	147	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes del tiempo que la persona que lleva la contabilidad

Figura 13

Gráfico de barras de la persona que lleva la contabilidad



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 12 y figura 13, los médicos que laboran en el HNRPP y emiten recibos por honorarios, el 64,3 % manifiesta que tiene asesoría de un estudio contable, mientras que el 12,9 % refiere que ha contratado a un técnico en contabilidad para sus declaraciones y pagos de impuestos a la Sunat. Por lo tanto, hay una gran mayoría que tiene asesoría de un estudio contable para evitar algún problema con la Sunat y esto les demanda un gasto adicional de los honorarios del contador, lo que resta a sus ingresos.

5.2.2. Resultados de la Variable 1: Cultura Tributaria

A continuación, se presenta los resultados logrados de la variable 1 con sus respectivas dimensiones que formaron parte de dicha variable.

Tabla 13

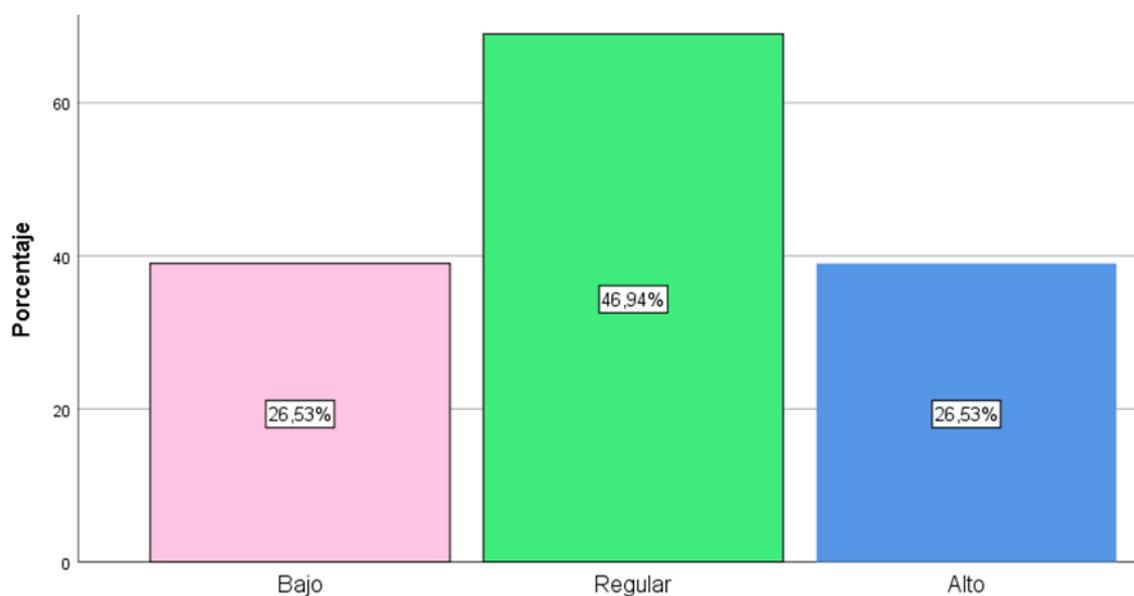
Análisis de baremos de la variable 1: Cultura tributaria

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	39	30 - 35	26,5	26,5
Regular	69	36 - 40	47,0	73,5
Alto	39	41 - 45	26,5	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la variable Cultura tributaria

Figura 14

Gráfica de baremos de la variable 1: Cultura tributaria



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 13 y figura 14, los encuestados afirman que la cultura tributaria de los médicos que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale es regular en un 46,94 %.

5.2.2.1. Dimensión 1: Conciencia Tributaria.

Tabla 14

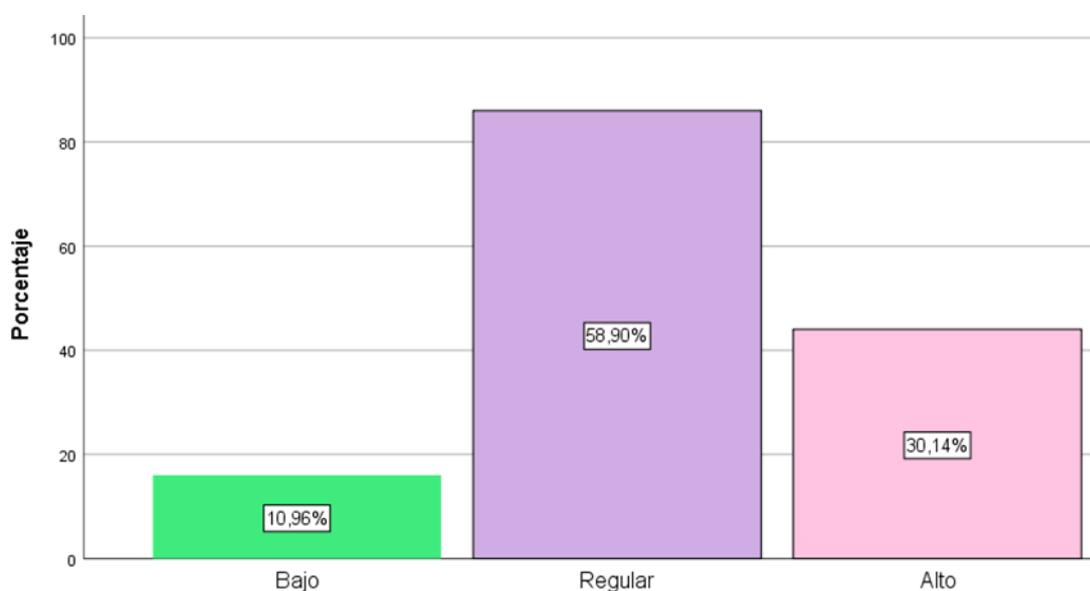
Análisis de baremos de la dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	16	12 -15	10,9	22,0
Regular	86	16 -19	58,5	81,0
Alto	45	20 - 23	30,6	100,0
Total	147	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la dimensión Conciencia tributaria

Figura 15

Gráfica de baremos de la dimensión Conciencia tributaria



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

De acuerdo a la tabla 14 y figura 15, los encuestados consideran que la conciencia tributaria respecto temas tributarios, contribución al país, cronograma establecido y la afectación a los ingresos de los médicos que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale es regular en un 58,90 %.

5.2.2.2. Dimensión 2: Conocimiento Tributario.5.2.2.1

Tabla 15

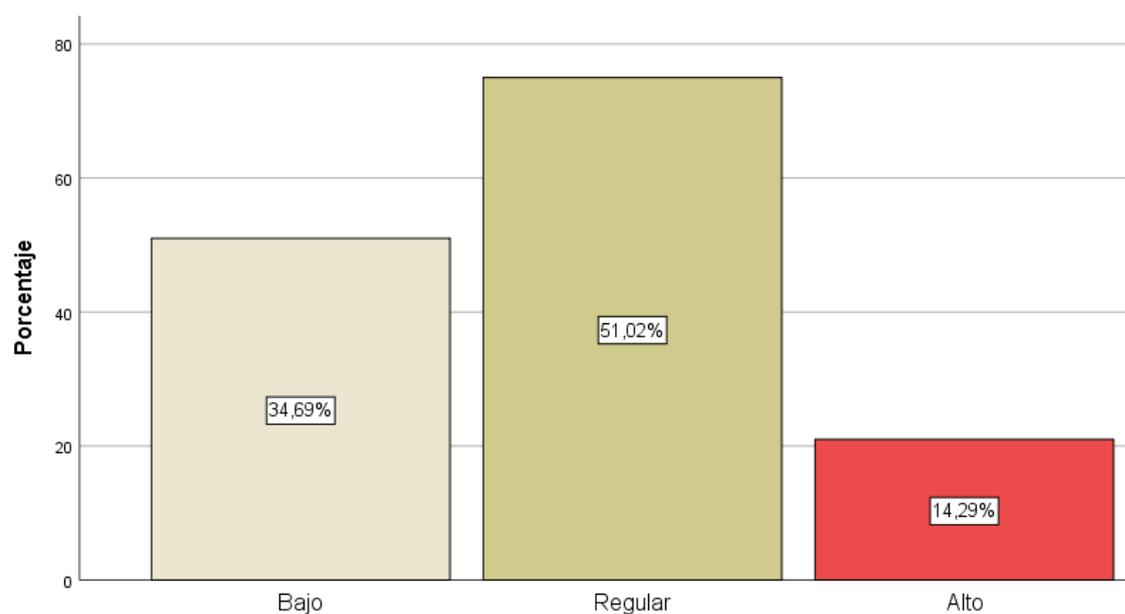
Análisis de baremos de la dimensión Conocimiento tributario

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	51	15 - 18	34,7	34,7
Regular	75	19 - 22	51,0	85,7
Alto	21	23 - 26	14,3	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la dimensión Conocimiento tributario

Figura 16

Gráfica de baremos de la dimensión 2: Conocimiento tributario



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 15 y figura 16, los encuestados consideran que el conocimiento que poseen sobre inscripción del RUC, montos de pagos por tributos, porcentaje de retención, deberes y derechos tributarios es regular y bajo, en un 51,02 % y 34,69 %, respectivamente,

por ello contratan a profesionales de contabilidad que les apoyen con sus declaraciones y pagos de sus tributos.

5.2.3. Resultados de la Variable 2: Obligaciones Tributarias.

A continuación, se muestran los resultados alcanzados de la variable 2 con sus respectivas dimensiones que formaron parte de dicha variable.

Tabla 16

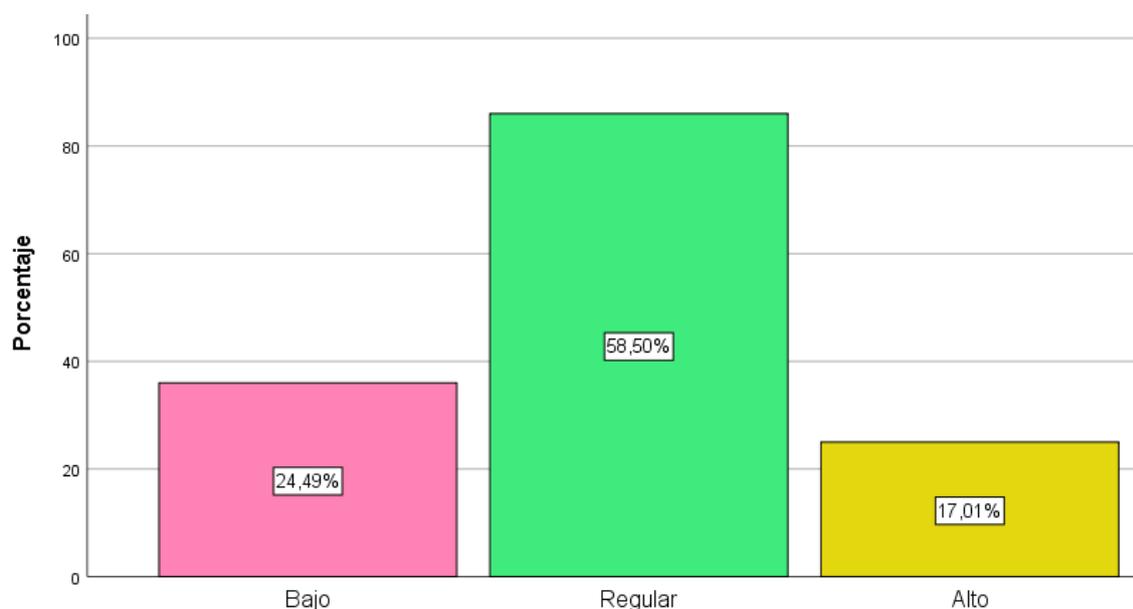
Análisis de baremos de la variable 2: Obligaciones tributarias

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	36	20 - 24	24,5	24,5
Regular	86	25 - 29	58,5	83,0
Alto	25	30 - 33	17,0	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la variable Obligaciones tributarias

Figura 17

Gráfica de baremos de la variable 2: Obligaciones tributarias



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 16 y figura 17, los encuestados opinan que la obligación tributaria que

tienen los médicos que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale para cumplir con sus tributos es regular en un 58,50 %.

5.2.3.1. Dimensión 1: Comprobante de Pago..2.2.1

Tabla 17

Análisis de baremos de la dimensión 1: Comprobante de pago

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	41	4 - 6	27,9	27,9
Regular	78	7 - 8	53,1	81,0
Alto	28	9 - 10	19,0	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la variable Obligaciones tributarias

Figura 18

Gráfica de baremos de la dimensión 1: Comprobante de pago



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 17 y figura 18, se puede evidenciar que el 53,1 % de médicos que labora en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale emite comprobantes de pago por cada atención

que realizan sin que les pida el paciente, en forma regular, mientras que el 27,9 % es bajo. Por lo tanto, se puede observar que hay un gran porcentaje de médicos que aún no entregan sus comprobantes a todos los pacientes; y se puede observar y analizar, según las respuestas de los encuestados, que la evasión de tributos por este rubro en dicho hospital es mínima.

5.2.3.2. Dimensión 2: Declaración de Impuestos.

Tabla 18

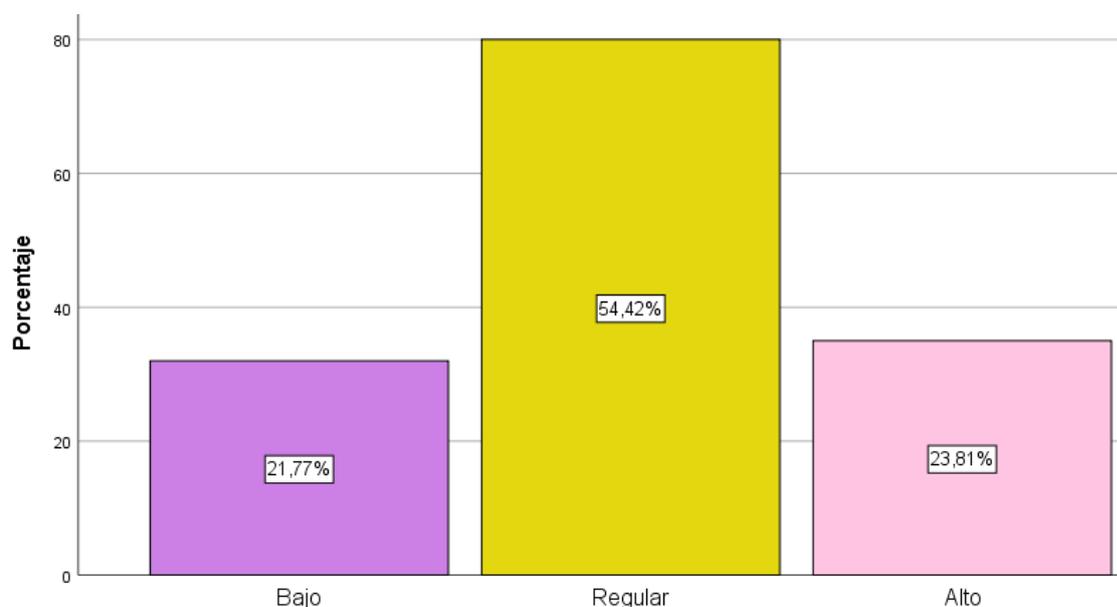
Análisis de baremos de la dimensión: Declaración de impuestos

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	32	3 - 5	21,8	21,8
Regular	80	6 - 8	54,4	76,2
Alto	35	9 - 10	23,8	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la dimensión Declaración de impuestos

Figura 19

Análisis de baremos de la dimensión 2: Declaración de impuestos



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 18 y figura 19, se evidencia que el 54,4 % de los médicos que labora en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, cumple regularmente con la declaración de sus impuestos, mientras que el 21,8 %, dicha declaración es baja, porque no disponen de tiempo y a veces se olvidan de las fechas programadas por el excesivo trabajo que desempeñan.

5.2.3.3. Dimensión 3: Pago de Impuestos.

Tabla 19

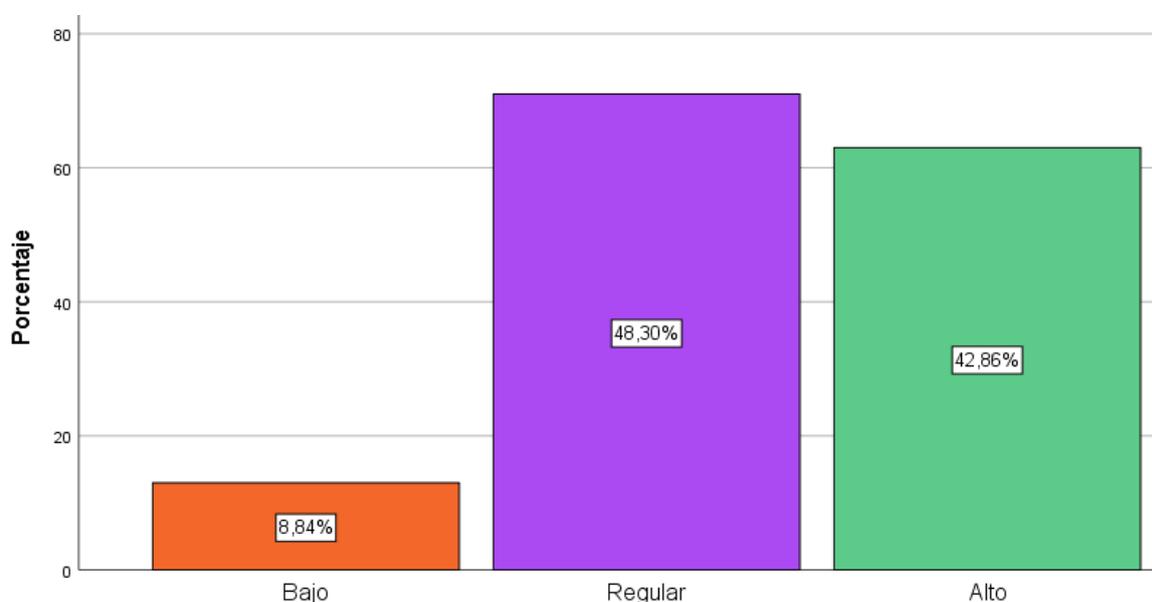
Análisis de baremos de la dimensión: Pago de impuesto

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	13	2 - 4	8,9	8,8
Regular	71	5 - 7	48,3	57,1
Alto	63	8 - 9	42,8	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la dimensión Declaración de impuestos

Figura 20

Análisis de baremos de la dimensión 3: Pago de impuestos



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 19 y figura 20, se puede evidenciar que el 48,3,9 % de los médicos encuestados que labora en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale cumple con el pago de sus tributos regularmente, porque si no serían multados y esto les generaría más gasto y también porque la mayoría cuenta con asesoría contable, mientras que el 8,9 % el cumplimiento es bajo con el pago de sus tributos, porque no disponen de tiempo por el excesivo trabajo que desempeñan.

5.2.3.4. Dimensión 4: Sanciones e Infracciones.

Tabla 20

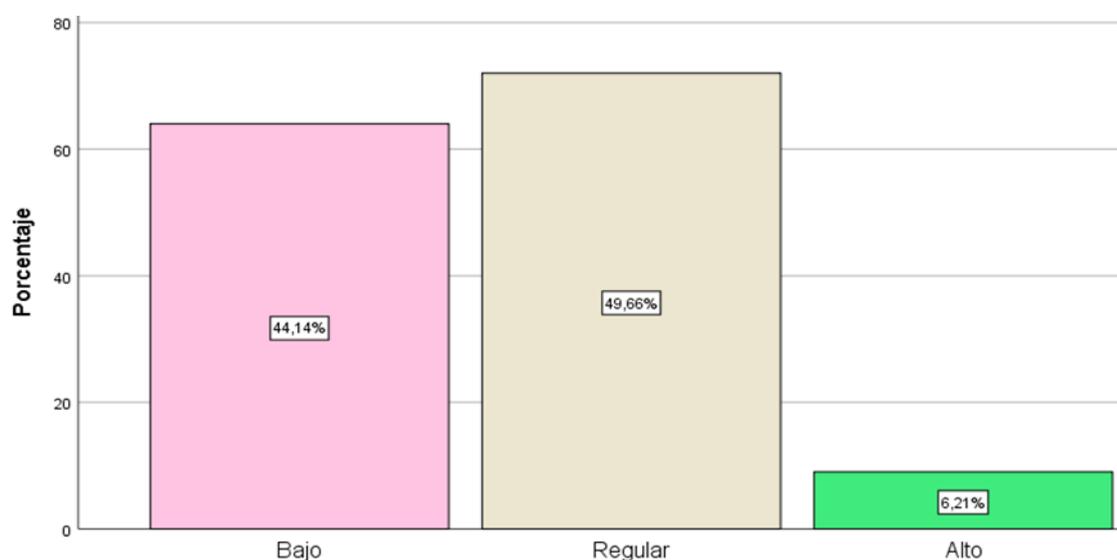
Análisis de baremos de la dimensión: Sanciones e infracciones

	Frecuencia	Rango	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	64	2 - 4	44,1	44,1
Regular	72	5 - 7	49,7	93,8
Alto	22	8 - 9	6,2	100,0
Total	147		100,0	

Nota. Los valores representan las frecuencias y porcentajes de la dimensión Declaración de impuestos

Figura 21

Análisis de baremos de la dimensión 4: Sanciones e infracciones



Nota. Adaptada de la base de datos SPSS

Interpretación

Según la tabla 20 y figura 21, se puede observar que el 49,6 % de los médicos encuestados que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale respondieron que regularmente solicitan fraccionamiento de sus obligaciones tributarias ante la Sunat, porque no pagan puntualmente o se olvidan de las fechas establecidas, mientras que para el 44,1 % la solicitud es baja y esto les demandaría un gasto adicional, por lo que siempre pagan puntualmente sus tributos.

5.3. Contratación de Resultados

Para llevar a cabo la prueba de hipótesis se determinó 5 pasos, según Supo (2014), son el planteamiento de la hipótesis, determinar el nivel de significancia, elegir el estadístico de prueba, el criterio de decisión y la conclusión estadística. Según se muestra:

5.3.1. Contratación de la Hipótesis General.

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H₀).

No existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

b. Establecer la significancia estadística.

Para el estudio se empleó un nivel de confianza del 95 % y un nivel de significancia

de 5 %, equivalente $\alpha = 0,05$.

$P \geq \alpha$, se acepta la hipótesis nula

$P \leq \alpha$, se acepta la hipótesis alterna

c. Elección de la prueba estadística.

Para poder elegir el estadístico de prueba, primero se comprobó la distribución de normalidad de las variables del estudio. Por lo tanto, tras observar los datos y dado que la muestra es > 50 , se empleó la prueba de Kolmogórov-Smirnov, posteriormente, se eligió el estadístico del coeficiente de rho de Spearman.

Pruebas de normalidad

Tabla 21

Prueba de normalidad de Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

	Kolmogórov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,121	147	,012
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,165	147	,000

Nota: Elaborada a partir de la base de datos SPSS

En cuanto a la variable Cultura tributaria, se tiene en cuenta que valor $p = ,012 < 0,50$ se observa que dicha variable no sigue una distribución normal.

En cuanto a la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias se tiene en cuenta que valor $p = ,000 < 0,50$ se observa que no sigue una distribución normal. Por lo tanto, el análisis inferencial se realizó con una prueba estadística no paramétrica de rho de Spearman.

d. Aplicación del estadístico de prueba

A partir de la aplicación de la prueba de normalidad, donde ambas variables no siguen

una distribución normal se empleó el coeficiente de rho de Spearman para medir la correlación de dichas variables.

Tabla 22

Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias

Correlaciones				
			V1_Cultura tributaria	V2_Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	V1_ Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,767**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N		147	147
	V2_ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,767**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
	N		147	147

Nota: Elaborada a partir de la base de datos SPSS

Considerando los valores de rho de Spearman:

Figura 22

Valores de rho de Spearman

Coeficiente de correlación	Grado de correlación
1	Perfecta
0,8 – 1	Muy fuerte
0,6 – 0,8	Fuerte
0,4 – 0,6	Moderada
0,2 – 0,4	Débil
0 – 0,2	Muy débil
0	Nula

Nota. Basada en Rebollar y Francisco (2015)

De la tabla 22, la correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias es de,767, que indica que el grado de correlación es fuerte.

e. Tomar una decisión – conclusión estadística

Los resultados obtenidos determinaron que la correlación de Spearman tiene un valor p de 0,000, siendo menor a 0,05 del margen de error permitido, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así mismo, la correlación entre las dos variables es de 0,767, que se considera, según la tabla de valores de Spearman, una correlación positiva fuerte entre las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que, a mayor cultura tributaria, mayor sería el cumplimiento de obligaciones tributarias de los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale.

5.3.2. Contrastación de la Hipótesis Específica 1.

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H_0).

No existe relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

b. Establecer la significancia estadística.

S = nivel de significancia $\alpha = 0,05$

$P \geq \alpha$, se acepta la hipótesis nula.

$P \leq \alpha$, se acepta la hipótesis alterna.

c. Elección de la prueba estadística.

Prueba de normalidad.

Tras observar los datos y dado que la muestra es > 50 se tuvo en consideración la prueba de Kolmogórov-Smirnov y se comprobó la distribución de normalidad de las variables del estudio.

Tabla 23

Prueba de normalidad de conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

	Kolmogórov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,116	147	,020
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,157	147	,000

Nota. Elaborada a partir de la base de datos SPSS

Teniendo en cuenta que valor p de conciencia tributaria = $,020 < 0,50$ y un valor p de cumplimiento de obligaciones tributarias = $,000 < 0,50$, donde se observa que ambas variables no siguen una distribución normal. Por lo tanto, el análisis inferencial se realizó con una prueba estadística no paramétrica de rho de Spearman.

d. Aplicación del estadístico de prueba

A partir de la aplicación de la prueba de normalidad, donde ambas variables no siguen una distribución normal se empleó el coeficiente de rho de Spearman para medir la correlación de dichas variables.

Tabla 24

Correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Correlaciones		
			V1_Conciencia tributaria	V2_Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	V1_Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,638**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	147	147
	V2_Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,638**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	147	147

Nota: Elaborada a partir de la base de datos SPSS

Considerando los valores de rho de Spearman:

Figura 23

Valores de rho de Spearman

Coeficiente de correlación	Grado de correlación
1	Perfecta
0,8 – 1	Muy fuerte
0,6 – 0,8	Fuerte
0,4 – 0,6	Moderada
0,2 – 0,4	Débil
0 – 0,2	Muy débil
0	Nula

Nota. Basada en Rebollar y Francisco (2015)

e. Tomar una decisión – conclusión estadística

Los resultados logrados determinaron que existe relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020, con un valor $p = 0.000$ y luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman con un resultado

de 0,638 se observa un nivel de significancia fuerte, es por lo que se niega la hipótesis nula.

5.3.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 2.

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H₀).

No existe relación directa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe relación directa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020.

b. Establecer la significancia estadística.

Nivel de significancia $\alpha = 0,05$

$P \geq \alpha$, se acepta la hipótesis nula

$P \leq \alpha$, se acepta la hipótesis alterna

c. Elección de la prueba estadística.

Prueba de normalidad

Tras observar los datos y dado que la muestra es > 50 se tuvo en consideración la prueba de Kolmogórov-Smirnov y se comprobó la distribución de normalidad de las variables del estudio.

Tabla 25

Prueba de normalidad de conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias

	Kolmogórov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,108	147	,043
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,157	147	,000

Nota: Elaborada a partir de la base de datos SPSS

Teniendo en cuenta que el valor p de conocimiento tributario = ,043 < 0,50 y el valor p de cumplimiento de obligaciones tributarias = ,000 < 0,50, en ambos casos se observa que no siguen una distribución normal. Por lo tanto, el análisis inferencial se realizó con una prueba estadística no paramétrica de rho de Spearman.

d. Aplicación del estadístico de prueba

Una vez hallada la prueba de normalidad, se empleó el coeficiente de rho de Spearman para la prueba de hipótesis.

Tabla 26

Correlación entre conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias

Correlaciones				
		V1_Conocimiento tributario		V2_Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	V1_Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,738**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	147	147
	V2_Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,738**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		147	147	

Considerando los valores de rho de Spearman:

Figura 24

Valores de rho de Spearman

Coefficiente de correlación	Grado de correlación
1	Perfecta
0,8 – 1	Muy fuerte
0,6 – 0,8	Fuerte
0,4 – 0,6	Moderada
0,2 – 0,4	Débil
0 – 0,2	Muy débil
0	Nula

Nota. Basada en Rebolgar y Francisco (2015)

e. Tomar una decisión – conclusión estadística

Los resultados obtenidos determinaron que existe relación directa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020 con un resultado de valor $p = 0.000$ y luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman y obtener un coeficiente = 0,738, se observa un nivel de significancia fuerte, es por lo que se niega la hipótesis nula.

5.4. Discusión de Resultados

Una vez realizada la presente investigación y contrastada la hipótesis planteada, se procede a analizar los resultados obtenidos, en comparación con otras investigaciones.

1. Respecto al objetivo general, en la investigación presentada se logró un valor p de = 0,12, que es menor a $\alpha = 0,05$, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, con una correlación de 0,767 entre las 2 variables de estudio, que indica una

correlación estadística positiva fuerte, por lo tanto, se concluye que la cultura tributaria se relaciona de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale. Los resultados de este estudio están apoyados por la investigación de Becerra y Camacho (2021), cuya conclusión fue que el alto nivel de cultura tributaria (75 %) que poseen los médicos de la clínica Santa Rosa se debe a la asesoría contable brindada por la clínica, ya que está directamente relacionado al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (70 %), lo que indica que este tipo de estrategias ayuda a mejorar la recaudación de impuestos. Así mismo, los resultados de investigación concuerdan con lo mencionado por Yujra y Pariapaza (2021), quienes tuvieron como resultado una correlación de rho de Spearman de 0,843 (Sig. 0,000), lo que significa que hay una correlación positiva alta entre las 2 variables estudiadas. Además, concuerda con las conclusiones de Diaz (2020) quien concluye que existe una relación significativa medio entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales de la odontología independiente en la ciudad de Iquitos – primer trimestre 2020. También los resultados concuerdan con la investigación de Condori (2020) quien llegó a la conclusión de que la falta de conciencia en la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la ciudad de Ilave y el desconocimiento de las normas tributarias. Así, de otra parte, los resultados concuerdan con lo presentado por Navarro y Navarro (2019) demostraron que, gran parte de los profesionales odontólogos, emiten de manera irregular sus comprobantes de pago con una omisión de un 30 %, presentando un desconocimiento del 66.7 % sobre el beneficio de la deducción de las 3 UIT adicionales del impuesto a la renta. En cuanto a las declaraciones mensuales del impuesto a la renta, el 35 % de los encuestados no las presenta; aunque el 60.8 % asegura pagar el impuesto a la renta anual, lo que indica que sus ingresos fueron superiores a S/ 3026 en el periodo 2018. De esta manera se concluye que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto

formales como sustanciales, es medio y el nivel de riesgo tributario también es medio.

2. Respecto al objetivo específico 1, se ha determinado una correlación moderada (0,438), respecto a 2 variables estudiadas, por lo tanto, existe relación entre las variables conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Estos resultados se encuentran apoyados por el estudio de Chipana (2017) tuvo como resultado que el nivel de cultura tributaria de los profesionales odontólogos es baja, ya que el 88 %, no tiene una definición clara del concepto de cultura tributaria; como consecuencia, esto afecta al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, por ende, la recaudación tributaria. En cuanto al conocimiento sobre normas y sanciones relacionadas a contribuyentes o perceptores de rentas de cuarta categoría, el 62 % desconoce completamente sus obligaciones y las infracciones tributarias, lo que resulta en una baja recaudación tributaria. Además, los resultados arribados en la investigación también concuerdan con los resultados de Jara (2019) quien concluyó que 371 916 profesionales independientes de distintas profesiones de la ciudad de Machala poseen una escasa cultura tributaria, que se ve reflejada en la evasión del impuesto a la renta del 48 % de los profesionales. En tanto, concuerdan con Giler y Guaygua (2018) quienes tuvieron como resultado que, en consecuencia del desconocimiento de los impuestos, se crea una incidencia directa en la cultura tributaria, afectando al desarrollo económico y al buen vivir de la sociedad. Los factores que conllevan al desconocimiento de los impuestos se han venido desarrollando a lo largo de la historia ecuatoriana con el cambio constante de reformas tributarias con el objetivo de redistribuir la economía y lograr la equidad, aumentando en esta última década tres impuestos: el impuesto a las tierras rurales en el 2010, y en el 2012 se implementaron el impuesto redimible de botellas plásticas no retornables y el impuesto ambiental por contaminación vehicular. Además, los resultados arribados también concuerdan con Camacho y Patarroyo (2017), cuyo resultado fue que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado

generar un desarrollo económico, social, cultural y político; por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es uno de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria.

3. Respecto al objetivo específico 2, se obtuvo una correlación moderada (0,775), respecto a las variables de investigación, donde se puede evidenciar que el conocimiento tributario está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto. Los resultados de la investigación concuerdan con lo presentado por Valverde et al. (2024) quienes tuvieron como resultado que un 78.7 % tiene un alto nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un 75 %, comprobando la hipótesis y explicando que, cuando la cultura tributaria es mayor, los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias. Así también, los resultados concuerdan con el estudio de Espinosa et al. (2022), quienes llegaron a la conclusión de que es indispensable conformar una cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión de los deberes formales de los ciudadanos y, por ende, implementarla desde la educación, incluso desde los niveles iniciales, puesto que la escuela es el órgano encargado de formar a los sujetos que componen la sociedad, la cual debe forjar la conciencia que requieren para asumir sus obligaciones con el Estado y reforzar su compromiso. Del mismo modo, los resultados se asemejan con lo presentado por Cabrera et al. (2021) quienes determinaron, mediante el coeficiente estadístico de la prueba de Pearson $\tau = 0,335$, con nivel de significancia menor al 1 %; desviación estándar ($p < 0,01$), que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria en las rentas de cuarta categoría en el rubro de los médicos, con que, el sistema tributario no es eficiente ni consolidado. Finalmente, se contrasta los resultados con el estudio de Neira (2019) quien tuvo como conclusión que la cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante

la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

Conclusiones

Después del análisis e interpretación de los resultados de la presente investigación se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Se ha evidenciado que existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020, porque se ha determinado una correlación de 0,767; según la tabla de valores de rho de Spearman. Esto quiere decir que, a mayor cultura tributaria, más personas se incorporarán al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, tendrían una mayor responsabilidad y compromiso con el pago de sus tributos. Además, que el valor $p = 0,000$ fue menor al margen de error establecido del 5 %. Los resultados descriptivos muestran que el 57,1 % de los encuestados considera que es indispensable declarar el monto real de sus ingresos ante la Sunat, aseverando que permite contribuir al incremento de ingresos al país y esto beneficiará al desarrollo de las poblaciones, mientras que el 4,3 % de contribuyentes les parece que no es importante declarar el monto real, ya que esto afecta a sus ingresos. Por lo tanto, se afirma que el mayor porcentaje de encuestados paga sus impuestos en función al monto real de sus ingresos, por lo que la evasión tributaria en los trabajadores independientes está disminuyendo. Este hallazgo resalta que un mayor nivel de conciencia, conocimientos y valores tributarios entre los profesionales médicos está vinculado con una mayor disposición y cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. La cultura tributaria no solo fomenta el conocimiento de las normas, sino también el compromiso cívico y ético en la declaración de impuestos, lo que contribuye a una mayor eficiencia en la recaudación fiscal y una reducción en los niveles de evasión tributaria. Estos resultados se alinean con estudios previos que señalan la importancia de una cultura tributaria robusta para mejorar el

cumplimiento tributario.

2. Se ha evidenciado que existe una relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020, con un valor de 0,638 como índice de correlación, es decir, si los médicos tendrían una mayor conciencia tributaria, tendrían un mejor entendimiento de la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, que el valor $p = 0,000$ fue menor al margen de error establecido del 5 %. Los resultados descriptivos muestran que el 44.3 % de los encuestados casi siempre consideran fundamental pagar sus tributos respetando el cronograma emitido por la Sunat, en comparación al 4.3 % que no lo considera fundamental. Por lo tanto, los resultados evidencian que aquellos médicos con mayor nivel de conciencia tributaria, es decir, con mayor conocimiento, comprensión y compromiso con sus responsabilidades fiscales, tienden a cumplir de manera más eficiente con sus obligaciones tributarias. Esto reafirma que una mayor educación y sensibilización sobre la importancia del sistema fiscal promueve el cumplimiento voluntario, mejorando así la recaudación del impuesto y reduciendo la evasión fiscal.
3. Se ha evidenciado que existe relación directa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020, con un valor de 0,738 como índice de correlación, es decir que, a mayor conocimiento tributario, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la ciudad de Huancayo. Además, que el valor $p = 0,000$ fue menor al margen de error establecido del 5 %. Los resultados descriptivos muestran que el 57.1 % casi siempre considera indispensable tener actualizados sus datos en la ficha RUC, ya que les será más fácil cumplir con sus declaraciones y pagos, además

la Sunat podrá atender oportunamente las notificaciones sobre devoluciones, fraccionamientos y cobranzas, mientras que el 8,6 % no considera indispensable tener actualizado sus datos en la ficha RUC. Los resultados indican que los médicos que poseen un mayor conocimiento de las normativas fiscales y de los procedimientos tributarios presentan una tasa más alta de cumplimiento en la declaración y pago de sus impuestos. Estos hallazgos confirman la importancia de la educación tributaria en la mejora del cumplimiento fiscal, lo que sugiere que una mayor formación y actualización sobre las leyes tributarias podría reducir significativamente la evasión fiscal y mejorar la recaudación en este sector.

Recomendaciones

1. Con base en el resultado sobre la relación directa de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020; se recomienda a los médicos participar en programas y talleres de educación fiscal que ofrece de manera gratuita la Sunat, para así comprender mejor las leyes tributarias y la importancia de los impuestos en el desarrollo del país. Así mismo, tomar conciencia sobre la relación entre el pago de impuestos y la mejora en los servicios públicos, como salud, educación e infraestructura. Esto ayuda a valorar el impacto positivo de cumplir con las obligaciones fiscales. Por otro lado, es importante asegurarse de solicitar y emitir comprobantes de pago en todas las transacciones comerciales. Esto ayuda a formalizar la economía y garantizar que los impuestos lleguen al Estado. Así mismo, el Estado, en coordinación con el Ministerio de Educación, deben incluir en la currícula pedagógica de la educación primaria y secundaria la enseñanza del cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre estos el deber de contribuir con la sociedad, importancia de pagar los impuestos, efectos negativos de la omisión de comprobantes de pagos con la finalidad de arraigar estos conceptos de carencia de conciencia tributaria desde la niñez, de manera que sea más fácil cuando sean mayores de edad asumir esta obligación, de esa manera, se podrá formar ciudadanos que no sean propensos a la evasión tributaria.
2. Con base en el resultado sobre la relación directa de la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020; se recomienda a los médicos consultar con contadores o asesores fiscales para mantenerse al día con las normativas y obligaciones tributarias, asegurando un cumplimiento adecuado, así como realizar una auditoría tributaria para asegurarse y detectar las infracciones en las que haya incurrido para poder subsanarlas antes

de que la Sunat lo notifique. Se recomienda, del mismo modo, realizar futuras investigaciones con las variables de estudio que puedan contrastar los resultados o refutarlos e ir comprendiendo ampliamente las variables de estudio, enriqueciendo las teorías existentes como aporte al conocimiento científico.

3. Con base en el resultado sobre la relación directa del conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría de los médicos especialistas del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo, 2020; se recomienda capacitarse en el uso de las herramientas que la Sunat proporciona para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mantener un registro claro de las transacciones, tales como los pagos en línea, formatos de determinación de deuda, calculadora tributaria, entre otros. Por otro lado, la Sunat debería fomentar estrategias para mejorar la conciencia tributaria en todos los profesionales independientes retribuyéndolos con beneficios comunes, haciéndoles sentir al contribuyente parte de la comunidad. Esto permitirá una mayor interiorización hacia los deberes y generará el cumplimiento voluntario de los tributos. El Estado debe dar mayor énfasis en la educación tributaria, implementando políticas nacionales para incrementar dicha educación, que se verá reflejada en una mayor recaudación de tributos y cumplimiento de los profesionales independientes, permitiendo un mayor desarrollo en la economía peruana.

Referencias

- Actualidad Empresarial. (9 de mayo de 2022). *Definición de gastos*. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/tip/cual-es-la-definicion-de-gastos/1b221906-3939-4e70-b540-89ea6d4d460d/1>
- Agudelo, G., Aignerren, M., y Ruiz, J. (2010). Diseños de investigación experimental y no experimental. *Revista UDEA*, 1-46. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/6545/5996>
- Agurto Atoche, M. C. (24 de febrero de 2018). *Obligación tributaria*. Obtenido de <https://www.linkedin.com/pulse/obligaci%C3%B3n-tributaria-milton-cesar-agurto-atoche/>
- Alfageme, M., y Guabloche, M. (2002). *Estado, gasto público y desarrollo de las capacidades: una aproximación*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/02/Estudios-Economicos-2-4.pdf>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 73-90.
- Arce Furuya, L. A. (21 de setiembre de 2015). *Infracciones y delitos tributarios*. Obtenido de <https://estudioarce.com/articulos/infracciones-tributarias-y-delitos-tributarios.html>
- Armas A, M. E., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 141-160.
- Arriaga Baidal, G., Reyes Tomalá, M., Olives Maldonado, J., y Solórzano Méndez, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, pp. 118-127.

- Asana. (10 de febrero de 2024). *Motivación intrínseca*. Obtenido de <https://asana.com/es/resources/intrinsic-motivation>
- Avalos, E. (16 de marzo de 2023). *Noticias y detalles*. Obtenido de <https://www.genesys.pe/noticia-detalle/302>
- Bernal Torres, C. A. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. World Color. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bonell Colmenero, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el siglo XXI. *Just Culture. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 181-202.
- Bodin, J. (2001). *Los seis libros de la República* (A. B. Sánchez, Trad.). Editorial Espasa Calpe. (Originalmente publicado en 1576).
- Bravo Cucci, J. (2006). Sistema tributario peruano: situación actual y perspectivas. *Derecho y Sociedad*, 86-88.
- Bravo Salas, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*, 1-13.
Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf
- Buendía Quijandría, P. (8 de junio de 2023). *Sanciones tributarias*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/214835-sanciones-tributarias-calculos-para-fijar-el-monto-de-las-multas>
- Carvalho Cristiano. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- Cantero, M. d. (2021). La voluntad como creadora de la persona responsable en el pensamiento de Hannah Arendt. *Universidad Adventista del Plata*, 59-86.
- Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J. R., y Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 527-538.
- Castillo Cabeza, S. N., y Castillo García, P. G. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 149-162.
- CEDEHP. (1 de mayo de 2023). *Valores*. Obtenido de [http://cedehp.webescuela.cl/system/files/archivos/MISION %20IGLESIA %20PENTECOSTA6- %20VALORES.pdf](http://cedehp.webescuela.cl/system/files/archivos/MISION%20IGLESIA%20PENTECOSTA6-%20VALORES.pdf)
- Central Michigan University. (1 de marzo de 2024). *El conocimiento es acción*. Obtenido de [https://www.cmich.edu/offices-departments/multicultural-academic-student-services/cultural-celebrations/hispanic-heritage-month#:~:text=El %20conocimiento %20es %20la %20acci %C3 %B3n,al %20conocimiento %20en %20varios %20sentidos](https://www.cmich.edu/offices-departments/multicultural-academic-student-services/cultural-celebrations/hispanic-heritage-month#:~:text=El%20conocimiento%20es%20la%20acci%C3%B3n,al%20conocimiento%20en%20varios%20sentidos)
- Chávez Flores, M. E., Meza Fanola, J. J., y Palga Condori, J. M. (15 de junio de 2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial gamarra, Lima*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Código Tributario. (2024). *Código Tributario*. El Peruano.
- Congreso de la República. (12 de diciembre de 2004). *Economía*. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2004/Economia/files/mef.pdf>
- Daza Mercado, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco. *Revista CIMEXUS*, pp. 39 - 64.

DeCarlo, M. (2022). Unidad de análisis y unidad de observación. *LibreText*, pp. 1-5.

Obtenido de

[https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_\(DeCarlo\)/07%3A_Dise%C3%B1o_y_causalidad/7.03%3A_Unidad_de_an%C3%A1lisis_y_unidad_de_observaci%C3%B3n](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_(DeCarlo)/07%3A_Dise%C3%B1o_y_causalidad/7.03%3A_Unidad_de_an%C3%A1lisis_y_unidad_de_observaci%C3%B3n)

Delgado, J. (10 de agosto de 2017). *Declaración de renta*. Obtenido de

<https://www.usergioarboleda.edu.co/noticias/sirve-la-declaracion-renta/>

El Peruano. (29 de diciembre de 2023). *Valor de una UIT*. Obtenido de

<https://elperuano.pe/noticia/232344-cuanto-vale-una-uit-en-el-2024-conoce-aqui-el-monto-aprobado-por-el-gobierno>

Esnaola, M. (2024). *El objeto de la obligación*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Fundación CanFanc. (3 de marzo de 2012). *Voluntad*. Obtenido de

<https://www.fundacioncanfranc.org/wp-content/uploads/2012/03/PDF-Tema-6-VOLUNTAD.pdf>

García Abad, G. (7 de diciembre de 2023). *Infracciones tributarias*. Obtenido de

<https://www.sage.com/es-es/blog/las-infracciones-tributarias-concepto-y-clasificacion/#:~:text=Las%20infracciones%20tributarias%20pueden%20traernos,determinados%20derechos%2C%20ventajas%20y%20oportunidades.>

Gil, S. (25 de marzo de 2024). *Ingreso*. Obtenido de

<https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>

Gobierno de Colombia. (10 de junio de 2022). *Deberes de los niños*. Obtenido de

<https://www.pereira.gov.co/portaldeninos/publicaciones/5012/deberes-de-los-ninos->

ninas-y-adolescentes/#:~:text=Diferencias %20entre %20deber %20y %20obligaci
%C3 %B3n,de %20las %20obligaciones %20tiene %20sanciones.

Golía, J. (2003). SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero 180*, 1-30.

González, D. (12 de julio de 2023). *La complejidad de la legislación tributaria*. Obtenido de
<https://www.ciat.org/ciatblog-la-complejidad-de-la-legislacion-tributaria-su-analisis/>

Grupo Verona. (26 de julio de 2021). *Comprobantes de pago*. Obtenido de
<https://grupoverona.pe/comprobantes-de-pago/>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*.
Interamericana Editores.

Instituto de Ciencias Hegel. (3 de marzo de 2024). *Sistemas tributarios*. Obtenido de
<https://hegel.edu.pe/blog/sistemas-tributarios/>

Jiménez Bolaños, J. (2014). *El pago*. Universidad de Costa Rica.

Lay Lozano, J. A. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la
transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas
públicas y privadas. *Revista Lex*, 257-286.

MEF. (22 de agosto de 2022). *Tributos*. Obtenido de
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2022.pdf

Méndez, M. (2004). Cultura tributaria, deberes y derechos vs. constitución de 1999. *Espacio
de abierto*.

Molina, C. E. (1993). Conducta individual y conciencia tributaria. *Revista de Administración
tributaria*, 87-104.

Mondéjar, G. (25 de octubre de 2023). *Contabilidad y fiscalidad*. Obtenido de
<https://tickelia.com/blog/contabilidad-y-fiscalidad/contribuyente-definicion-caracteristicas/#1-%c2%bfque-es-un-contribuyente>

Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A., y Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre.

Moreno, D. (1 de enero de 2024). *Telencuestas*. Obtenido de [https://telencuestas.com/calculadora-de-tama %C3 %B1o-de-muestra](https://telencuestas.com/calculadora-de-tama%C3%B1o-de-muestra)

Moscoso Córdova, J. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Artículos de investigación, reflexión y revisión*, pp. 97-114. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>

Navarro Henar, F. (3 de junio de 2022). *Violación de las normas y su sanción*. Obtenido de <https://riberenodigital.com/la-violacion-de-las-normas-y-su-sancion/>

Negri, N. J. (2024). El objeto de la obligación. *Anales*, 194-210.

OCDE, CEPAL, CIAT, y BID. (2024). *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2024*. OCDE.

Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Universidad de Tarapacá*, pp. 227-232. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Pacci Cárdenas, A. (13 de noviembre de 2010). *Código tributario*. Obtenido de [https://es.scribd.com/doc/42361996/Codigo-Tributario-Titulo-Preliminar#:~:text=Explica %20que %20el %20C %C3 %B3digo %20Tributario,las %20fuentes %20del %20derecho %20tributario.](https://es.scribd.com/doc/42361996/Codigo-Tributario-Titulo-Preliminar#:~:text=Explica%20que%20el%20C%C3%B3digo%20Tributario,las%20fuentes%20del%20derecho%20tributario.)

Pedrosa, S. J. (19 de octubre de 2020). *Pago*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>

_____. (10 de mayo de 2024). *Gasto*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gasto.html>

Pérez Porto, J., y Gardey, A. (22 de agosto de 2022). *Declaración jurada*. Obtenido de <https://definicion.de/declaracion-jurada/>

Poder Ejecutivo. (1992). *Ley Marco de Comprobantes de Pago*. El Peruano.

Poder Judicial de Michoacan. (15 de abril de 2024). poderjudicialmichoacan.gob.mx/.

Obtenido de

<https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/tribunalm/biblioteca/luisfernando/conceptoobligacion.htm#:~:text=%2D%20El%20objeto%20es%20la%20conducta,hacer%20o%20un%20no%20hacer.>

Rebollar, M., y Francisco, C. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 181-191.

Robles Moreno, C. (2018). *La Sunat y los procedimientos administrativos tributarios*. Lima:

Fondo Editorial PUCP. Obtenido de

https://www.google.com/search?q=fondo+editorial+pucp&rlz=1C1CHZN_esPE1103PE1103&oq=fondo+edit&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBwgAEAAyYgAQyBwgAEAAyYgAQyBggBEEUYOTIHCAIQABiABDIHCAMQABiABDIHCAQQABiABDINCAUQLhivARjHARiABDIHCAYQABiABDIHCACQABiABDINCAgQLhivARjHARiABDIHCAkQA

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, 3-32.

Rodríguez Miranda, R. (21 de octubre de 2022). *Código tributario*. Obtenido de

<https://es.slideshare.net/slideshow/codigo-tributariopptx-253747882/253747882>

Rousseau, J. J. (2005). *El contrato social* (F. A. Rodríguez, Trad.). Editorial Losada.

(Originalmente publicado en 1762)

- Santander. (1 de diciembre de 2022). *Salario bruto neto*. Obtenido de <https://www.santander.com/es/stories/salario-bruto-neto>
- Santander. (1 de diciembre de 2022). *santander.com*. Obtenido de <https://www.santander.com/es/stories/salario-bruto-neto>
- Santander Universidades. (13 de abril de 2021). *Motivación intrínseca y extrínseca*. Obtenido de <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/motivacion-intrinseca-y-extrinseca.html>
- Saravia, L. (9 de septiembre de 2011). *Consecuencia jurídica*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/64418794/Consecuencia-juridica>
- SIUNAT. (2 de enero de 2024). *Rentas de trabajo*. Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/deducccion-adicional-para-rentas-de-trabajo>
- Solórzano Tapia, D. L. (2024). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la República.
- Sotelo Castañeda, E., y Vargas León, L. (2016). En torno a la definición de tributo: un vistazo a sus elementos esenciales. *comentario de Jurisprudencia*, pp. 284 - 305.
- Sunat. (10 de agosto de 2017). *Orientación*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6972-2017-06-13-15-14-31>
- Sunat. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Lima: Cultura Tributaria y Aduanera. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Sunat. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. Lima: Cultura Tributaria y Aduanera.
- Sunat. (23 de julio de 2020). *Tipos de comprobante de pago*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>

_____. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima: Instituto Aduanero y tributario.

_____. (9 de mayo de 2024). *Sunat*. Obtenido de

https://www.google.com/search?q=que+es+Sunat&rlz=1C1CHZN_esPE1103PE1103&oq=que+es+Sunat&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyCQgAEEUYORiABDIHCAEQABiABDIHCAIQABiABDIHCAMQABiABDIHCAQQABiABDIHCAUQABiABDIHCA YQABiABDIGCAcQRRg80gEIMjUzNGowajeoAgCwAgA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Sunat. (1 de mayo de 2024). *Prestadores de servicios*. Obtenido de

<https://www2.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/p601/faq/regPrestadores.html#:~:text=Se%20considera%20a%20quienes%20obtienen,y%20quienes%20realizan%20actividades%20similares.>

Torres, M. (11 de marzo de 2021). *Noticiero contable*. Obtenido de

<https://noticierocontable.com/declaracion-sustitutoria-y-declaracion-rectificatoria/>

Universidad de Guanajuato. (14 de marzo de 2022). *Norma jurídica*. Obtenido de

<https://blogs.ugto.mx/rea/clase-digital-2-la-norma-juridica-vers-a/>

Universidad de Huánuco. (enero de 25 de 2024). *Tributos*. Obtenido de

<https://www.collegesidekick.com/study-docs/2151701>

Valles Valles, A. G. (1 de mayo de 2017). *Conocimiento tributario y satisfacción de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Lamas periodo 2017*.

Universidad César Vallejo.

Vargas Cordero, Z. R. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. (Vol. 33). San Pedro, Montes de Oca. *Revista educación*.

Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Wikipedia. (11 de junio de 2023). *Gasto público*. Obtenido de

https://es.wikipedia.org/wiki/Gasto_p%C3%BAblico

____. (11 de febrero de 2024). *Tributos*. Obtenido de

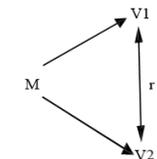
[https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo#:~:text=Los %20tributos %20son %20ingresos %20de,en %20el %20deber %20de %20contribuir](https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo#:~:text=Los%20tributos%20son%20ingresos%20de,en%20el%20deber%20de%20contribuir)

Zavala, V. (7 de marzo de 2022). *Sanciones por infracciones tributarias*. Obtenido de

<https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/>

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco teórico	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general ¿Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020?	Objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020.	Hipótesis general Existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020.	V1 Cultura tributaria, según Castillo y Castillo (2016), considera que el logro de una cultura tributaria es «el resultado de 2 aspectos, la conciencia tributaria, que se obtiene mediante un proceso de aprendizaje continuo y asimilación de que contribuir es un acto de compromiso con el país, y el conocimiento tributario» (p. 152).	Variable 1 Cultura tributaria Variable 2: Obligaciones tributarias	Conciencia tributaria Conocimientos tributarios Comprobante de pagos Declaración del impuesto Pago de impuesto Sanciones e infracciones tributarias	Motivación intrínseca Voluntad de contribuir Sistema tributario Código tributario Recibos por honorarios Ingresos Gasto Objeto de la obligación Consecuencias jurídicas Violación de las normas tributarias	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel I: Correlacional Método: Deductivo - Inductivo Diseño: No experimental- Transversal y correlacional Población: Finita: 244 médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale. Muestra: Probabilístico – aleatorio simple: 147
Problemas específicos 1. ¿Cuál es la relación que existe entre conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional	Objetivos específicos 1. Identificar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional	Hipótesis específicas 1. Existe relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional	V2 Cumplimiento de obligaciones tributarias: para Lay (2016), «se deriva de una actividad impositiva, en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha				

Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020? 2. ¿Cuál es la relación que existe conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020?	Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020. 2. Identificar la relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020.	Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020. 2. Existe relación directa entre los conocimientos tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – Huancayo 2020.	obligación» (p. 260). En renta de cuarta categoría es necesario realizar la declaración y pago del impuesto a la renta, sino incurrirá en sanción e infracción tributaria.	médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale. Técnica de recolección de datos: Encuesta Instrumento: Cuestionario Técnica de procesamiento de datos: Sistema estadístico SPSS, prueba de correlación de Spearman.
--	---	--	--	---

Apéndice 2. Matriz de operacionalización de variables

Variable 1: Cultura Tributaria

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Conceptualización	Indicador
Variable 1 Cultura tributaria	Castillo y Castillo (2016) consideran que el logro de una cultura tributaria es «el resultado de dos aspectos, la conciencia tributaria que se obtiene mediante un proceso de aprendizaje continuo y asimilación de que tributar es un acto de compromiso con el país, y el conocimiento tributario» (p. 152).	Conciencia tributaria	De acuerdo con Bravo (2011), la conciencia tributaria es «la motivación intrínseca de pagar impuestos, es decir las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir de los agentes» (p. 8).	Motivación intrínseca
		Conocimiento tributario	Según Chávez et al. (2017) “Es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario, su importancia es significativa para la población”.	Sistema tributario Código tributario

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Conceptualización	Indicador
Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias	Para Lay (2016), «se deriva de una actividad impositiva, en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación» (p. 260). En renta de cuarta categoría es necesario emitir comprobante de pagos, realizar la declaración y pago del impuesto a la renta, sino incurrirá en sanción e infracción tributaria.	Comprobante de pago	Para el Grupo Verona (2021), «el comprobante de pago es un documento que acredita la entrega de un bien luego de prestar un servicio, es decir, la entrega de su recibo por honorarios de acuerdo con la Sunat» (p. 1).	Recibos por honorarios
		Declaración de impuesto a la renta	Delgado (2017) explica que «la declaración de renta, es un documento en el que se consignan los ingresos y los egresos. Se presenta ante la Administración tributaria y es utilizado por el Estado para calcular si el contribuyente deberá pagar impuestos y a cuánto ascenderían sus obligaciones».	Ingresos Gastos
		Pago de impuestos a la renta	«El pago es el cumplimiento de la prestación que hace el objeto de la obligación, ya que se trata de una obligación de dar» (Jiménez, 2014, p. 188).	Objeto de la obligación
		Sanciones e infracciones tributarias	De acuerdo con la Sunat, la sanción «es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el castigo que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias» (p. 4).	Consecuencia jurídica Violación de las normas tributarias

Apéndice 3. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario

Sr (a):

Le pedimos me colabore resolviendo el cuestionario de manera sincera porque dicha información es para fines de estudio. Agradezco por anticipado su gentil colaboración.

Instrucciones: Sírvase a marcar con una "x" la opción que usted considera correcta.

I. Información general:

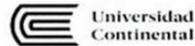
Género	Edad	¿Tiempo que trabaja en el HNRPP?	¿Quién lleva su contabilidad?
Femenino ()	25-35 años ()	1 - 10 años ()	Usted ()
Masculino ()	36- 45 años ()	11 - 20 años ()	Técnico en contabilidad ()
	46- 55 años ()	21 - 30 años ()	Estudio contable ()
	56- 65 años ()	31- 40 años ()	

II. Variables de estudio

1.- Nunca 2.- Casi nunca 3.- Algunas veces 4.- Casi siempre 5.- Siempre

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	CULTURA TRIBUTARIA					
	DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1	Considera fundamental pagar su tributo respetando el cronograma establecido					
2	Considera indispensable declarar el monto real de sus ingresos ante la SUNAT					
3	Considera que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo de nuestro Perú					
4	Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos					
5	Cree usted que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus tributos					
6	Considera que sus ingresos son afectados a la hora de pagar sus impuestos					
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO TRIBUTARIA					
7	Conoce las disposiciones que regulan la inscripción del RUC					
8	Conoce que tributos debe pagar por la actividad que desarrolla					
9	Conoce a partir de que monto esta obligado a la retención del impuesto a la renta					
10	Conoce el porcentaje de retención del impuesto a la renta en cada recibo por honorarios que emite					
11	Conoce las sanciones y multas por evadir impuestos en los trabajadores independientes					
12	Conoce usted sus derechos y deberes tributarios					
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	DIMENSION: COMPROBANTE DE PAGO					
13	Considera importante emitir recibos por honorarios por cada atención que realiza a su paciente					
14	Entrega el comprobante de pago sin que le pida el cliente					
	DIMENSION: DECLARACIÓN DE IMPUESTO					
15	Conoce sobre los límites de ingresos que no debe exceder para no presentar declaraciones anual de impu					
16	Cumple con declarar sus impuestos dentro del cronograma establecido					
	DIMENSION: PAGO DE IMPUESTO					
17	Cumple con el pago de sus tributos dentro de la fecha establecida					
18	Conoce los medios para que pueda declarar y pagar sus tributos					
	DIMENSION: SANCIONES Y FRACCIONES					
19	Alguna vez usted ha solicitado fraccionamiento para poder cumplir con sus obligaciones tributario					
20	Conoce usted a cuánto asciende la multa por no cumplir con el pago de sus tributos en la fecha establecida					

Experto 2



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde labora	Código del instrumento de evaluación	Autor del instrumento
Landa Bañon German Elmer	Docente de la Universidad Auditor - SUNAT		Jescenia Tovar Noroña

Título: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale - Huancayo 2020

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente Regular Buena Muy Buena Excelente																				
		00 - 20%				21 - 40%				41 - 60%				61 - 80%				81 - 100%				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades Observables																					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de Cultura tributaria y obligaciones tributarias.																					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico - Científico de cultura tributaria y oblig tributarias																					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores.																					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																					X
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Muy buena 73%

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
Huancayo, 27 DE Junio del 2021	20055933		985558874

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los médicos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale - Huancayo 2020

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
1. El instrumento tiene estructura lógica.	X	
2. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	X	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	X	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	X	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	X	
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	X	
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	X	
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
9. El instrumento abarca las variables e indicadores.	X	
10. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	X	

Nombres y Apellidos del Experto: CPC German Elmer Landa Bañon

Teléfono: 985558874

DNI: 20055933

Firma:

Apéndice 5. Relación de médicos que laboran en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – EsSalud –Huancayo

Fuente: Data consultada de la Oficina de recursos humanos del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, fecha: Octubre del 2020, proporcionado por el señor Oscar Osorios Contreras (jefe de recursos humanos).

N.º	Apellidos y nombres	Especialidad	Cod. de planilla	RUC	Estado del contribuyente	Condición del contribuyente	Comprobante de pago	Sistema de emisión del contribuyente	Omisiones tributaria último
1	Navarro Peña	Anestesiología	1659163	10087859059	Activo	Habido	Recibos por	29/12/2014	Ninguno
2	Espinoza Ureta	Anestesiología	4928089	10420833330	Activo	Habido	Recibos por	25/03/2015	Ninguno
3	Paucar Santana	Anestesiología	4777879	10199340251	Activo	Habido	Recibos por	20/01/2015	Ninguno
4	Castro Uchuya	Anestesiología	4777906	10214926666	Activo	Habido	Recibos por	30/11/1993	Ninguno
5	Espinoza	Anestesiología	5050815	10201022806	Activo	Habido	Recibos por	31/03/2015	Ninguno
6	Vila Unsihuay	Anestesiología	4568987	10200323845	Activo	Habido	Recibos por	31/12/2014	Ninguno
7	Cantorín	Anestesiología	6196607 1	0420753069	Activo	Habido	Recibos por	17/11/2016	Ninguno
8	Ramírez	Anestesiología	6196669 1	0072277380	Activo	Habido	Recibo por	02/12/2009	Ninguno
9	Zurita Horna	Anestesiología	5083336	10415355535	Activo	Habido	Recibos por	09/04/2015	Ninguno
10	Morales Mucha	Anestesiología	6346007	10416834950	Activo	Habido	Recibos por	11/04/2018	Ninguno
11	Castro Uchuya,	Anestesiología	4777906	10214926674	Activo	Habido	Recibos por	21/10/2014	Ninguno
12	Chucos	Anestesiología	4744098 1	0199437581	Activo	Habido	Recibos por	04/03/2015	Ninguno
13	Montero	Cardiología	1450542	10199990051	Activo	Habido	Recibos por	28/05/2015	Ninguno
14	Contreras	Cardiología	3672886	10106227450	Activo	Habido	Recibos por	10/02/2015	Ninguno
15	Landa Galarza,	Cardiología	4927666	10211207847	Activo	Habido	Recibos por	08/02/2016	Ninguno
16	Lazo	Cardiología	4695374	10201038451	Activo	Habido	Recibos por	13/03/2015	Ninguno
17	Ascanio	Cardiología	4705439	10429266110	Activo	Habido	Recibos por	14/03/2019	Ninguno
18	Aylas Arroyo,	Cardiología	5600325	10415196267	Activo	Habido	Recibo por	25/11/20	Ninguno
19	Ledesma Laura,	Cardiología	5306571	10432983116	Activo	Habido	Recibo por	27/09/2013	Ninguno
20	Mendoza	Cirugía (Cx)	5159628	10200796409	Activo	Habido	Recibos por	08/01/2015	Ninguno
21	Gutiérrez	Cirugía (Cx)	2527728	10423384951	Activo	Habido	Recibo por	22/01/2015	Ninguno
22	Bastidas	Cirugía (Cx)	4102905	10094592548	Activo	Habido	Recibos por	04/07/2015	Ninguno
23	Bacilio Berrios,	Cirugía (Cx)	3969557	10204035739	Activo	Habido	Recibos por	20/05/2017	Ninguno
24	Carhuallanqui	Cirugía (Cx)	2725933	10200799203	Activo	Habido	Recibos por	14/04/2015	Ninguno
25	Mendoza	Cirugía (Cx)	3085452	10200901431	Activo	Habido	Recibos por	17/12/2018	Ninguno

26	Emmanuel	Cirugía (Cx)	3481187	10200890294	Activo	Habido	Recibos por	14/05/2019	Ninguno
27	Ortiz Huari,	Cirugía (Cx)	4520025	10200262684	Activo	Habido	Recibos por	31/01/2015	Ninguno
28	Colca	Cirugía (Cx)	4777780	10067785644	Activo	Habido	Recibos por	02/02/2015	Ninguno
29	Baltazar	Cirugía (Cx)	5426086	10443715547	Activo	Habido	Recibos por	13/08/2018	Ninguno
30	Larrauri De La	Cirugía (Cx)	5126056	10200690678	Activo	Habido	Recibos por	27/06/2015	Ninguno
31	Ortega Álvarez,	Cirugía (Cx)	2724558 1	0198002939	Activo	Habido	Recibos por	07/01/2015	Ninguno
32	Muñoz Salinas,	Cirugía (Cx)	4536769	10204429044	Activo	Habido	Recibos por	15/08/2016	Ninguno
33	Ospina Huanca,	Cirugía (Cx)	4725797	10405113959	Activo	Habido	Recibos por	24/05/2015	Ninguno
34	Suarez Loardo,	Cirugía (Cx)	5691314	10402267521	Activo	Habido	Recibos por	05/06/2018	Ninguno
35	Huatuco	Cirugía (Cx)	6232517	10201197452	Activo	Habido	Recibos por	24/10/2014	Ninguno
36	Matamoros	Cirugía (Cx)	6344520	10450860684	Activo	Habido	Recibos por	05/05/2019	Ninguno
37	Zarate Carpio,	Cx cardiovascular	4364652	10257681349	Activo	Habido	Recibos por	05/03/2015	Ninguno
38	Aliaga	Cx cardiovascular	4827148	10437776461	Activo	Habido	Recibos por	26/07/2017	Ninguno
39	Huaroc	Cx cabeza y cuello	6305260	10422476135	Activo	Habido	Recibos por	04/05/2017	Ninguno
40	Cervantes	Cx cabeza y cuello	6047662	10404844534	Activo	Habido	Recibos por	18/06/2015	Ninguno
41	Huamán Serpa	Cx cabeza y cuello	6193486	10434252453	Activo	Habido	Recibo por	09/05/2018	Ninguno
42	Poma Lagos,	Cx oncológica	5099809	10198267185	Activo	Habido	Recibos por	21/03/2015	Ninguno
43	Paucar	Cx oncológica	4527164	10407233889	Activo	Habido	Recibos por	25/02/2015	Ninguno
44	Pantoja Rivera,	Cx pediátrica	3651256	10104236168	Activo	Habido	Recibos por	03/05/2019	Ninguno
45	Hidalgo Salas	Cx pediátrica	5000322	10106070291	Activo	Habido	Recibos por	03/09/2019	Ninguno
46	Aliaga	Dermatología	4536827	10106122348	Activo	Habido	Recibos por	30/09/2017	Ninguno
47	Munive Huari,	Dermatología	4816037	10200231177	Activo	Habido	Recibos por	01/08/2016	Ninguno
48	García	Diag. x imágenes	4776709	10200675997	Activo	Habido	Recibos por	17/03/2014	Ninguno
49	Cairo Huaranga,	Diag. x imágenes	5838164	10212883366	Activo	Habido	Recibos por	14/03/2015	Ninguno
50	Macha	Diag. x imágenes	5425841	10200242951	Activo	Habido	Recibos por	03/11/2014	Ninguno
51	Villar Astete,	Diag. x imágenes	4627270	10201019589	Activo	Habido	Recibos por	22/01/2015	Ninguno
52	López Peña,	Diag. x imágenes	4755156	10200892203	Activo	Habido	Recibos por	13/11/2014	Ninguno
53	Cahuaya	Diag. x imágenes	4321067	10200854808	Activo	Habido	Recibos por	29/01/2020	Ninguno
54	Benavides Fox,	Diag. x imágenes	3577484	10080310124	Activo	Habido	Recibos por	20/10/2014	Ninguno
55	Gonzales	Diag. x imágenes	3774827	10400088719	Activo	Habido	Recibos por	06/07/2012	Ninguno
56	Troncoso mena,	Diag. x imágenes	4871170	10255145547	Activo	Habido	Recibos por	15/10/2018	Deuda 13/22
57	Barletta	Diag. x imágenes	3085572	10072181480	Activo	Habido	Recibos por	11/01/2016	Ninguno
58	Fernández	Diag. x imágenes	3436846	10086918175	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
59	Franco Benítes,	Diag. x imágenes	5640528	10407177253	Activo	Habido	Recibos por	14/12/2016	

60	Valdivia	Diag. x imágenes	4927604	10206942474	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
61	Maita	Diag. x imágenes	4987095	10800852086	Activo	Habido	Recibos por	21/05/2018	Ninguno
62	Suarez Buitrón,	Diag. x imágenes	4777660	10200507148	Activo	Habido	Recibos por	16/12/2014	Ninguno
63	Mascaro	Diag. x imágenes	3864073	10447960040	Activo	Habido	Recibos por	30/06/2015	Ninguno
64	Méndez	Diag. x imágenes	4801239	10402647014	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
65	Paúcar	Diag. x imágenes	4563871	10436869547	Activo	Habido	Recibos por	27/07/2022	Ninguno
66	Castillo	Diag x imágenes	6235105	10450176376	Activo	Habido	Recibo por	19/10/2019	Ninguno
67	López Ortiz,	Endocrinología	4494164	10100381538	Activo	Habido	Recibos por	16/01/2015	Ninguno
68	Acuña	Gastroenterología	4777968	10200562947	Activo	Habido	Recibos por	10/03/2016	Ninguno
69	Olivera Gálvez,	Gastroenterología	5163526	10428578657	Activo	Habido	Recibos por	07/03/2015	Ninguno
70	Gago Meneses,	Gastroenterología	1524889	10199163961	Activo	Habido	Recibos por	18/07/2016	Ninguno
71	Serrano	Gastroenterología	1909186	10062611940	Activo	Habido	Recibos por	07/01/2016	Deuda 13/21
72	Molina Marto,	Gastroenterología	4778110	10416093569	Activo	Habido	Recibos por	25/03/2015	Deuda 13/18
73	Vila Palacios,	Gastroenterología	4815885	10409730014	Activo	Habido	Recibos por	11/12/2014	Ninguno
74	Ricse	Geriatría	4057185	10097534832	Activo	Habido	Recibos por	04/08/2017	Ninguno
75	Villanueva	Geriatría	5936201	10415223141	Activo	Habido	Recibos por	02/07/2013	Ninguno
76	Mallma	Geriatría	4655154	10701140929	Activo	Habido	Recibos por	31/03/2016	Ninguno
77	Ibáñez Tamara,	Ginecología	5415796	10068758985	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
78	Chávez Alfaro,	Ginecología	1627907	10076286405	Activo	Habido	Recibos por	04/04/2016	Ninguno
79	Limaymanta	Ginecología	4986850	10212865333	Activo	Habido	Recibos por	22/12/2018	Deuda 12/20,
80	Hospinal	Ginecología	1836286	10081078675	Activo	Habido	Recibos por	15/01/2015	Ninguno
81	Molina Loza,	Ginecología	2012868	10087970685	Activo	Habido	Recibos por	15/01/2015	Ninguno
82	Mallma	Ginecología	6070815	10401115035	Activo	habido	Recibos por	27/10/2015	Ninguno
83	Ortiz Lorenzo,	Ginecología	3555075	10094597361	Activo	Habido	Recibos por	09/01/2016	Ninguno
84	Salazar Loayza,	Ginecología	4092648	10200278661	Activo	Habido	Recibos por	22/05/2015	Ninguno
85	Silva Ramos,	Ginecología	4327904	10086316744	Activo	Habido	Recibos por	26/12/2017	Ninguno
86	Albengrin	Ginecología	5522534	10086316744	Activo	Habido	Recibos por	26/12/2017	Deuda 06/23
87	Berrios	Ginecología	4733599	10204079621	Activo	Habido	Recibos por	28/10/2014	Ninguno
88	Zapata	Ginecología	4706263	10200472191	Activo	Habido	Recibos por	21/10/2014	Ninguno
89	Delzo Paucar,	Ginecología	4916869	10200857289	Activo	Habido	Recibos por	20/10/2014	Ninguno
90	Ramírez	Ginecología	5470846	10107359236	Activo	Habido	Recibos por	14/07/2015	Ninguno
91	Soncco	Ginecología	5598347	10406928409	Activo	Habido	Recibos por	18/04/2015	Ninguno
92	Cruz Ramos,	Ginecología	4916807	10472938563	Activo	Habido	Recibos por	27/03/2019	Ninguno
93	Malpartida	Ginecología	5608457	10200564346	Activo	Habido	Recibos por	16/09/2021	Ninguno

94	García	Ginecología	4927995	10743005673	Activo	Habido	Recibos por	30/04/2019	Ninguno
95	Villaruel	Ginecología	5472466	10201159224	Activo	Habido	Recibos por	11/12/2015	Ninguno
96	Ayala	Ginecología	6305448	10439366571	Activo	Habido	Recibos por	29/11/2017	Ninguno
97	Chipana	Ginecología	6305479	10430563560	Activo	Habido	Recibos por	02/04/2020	Ninguno
98	Rivera	Ginecología	6305417	10440866633	Activo	Habido	Recibo por	15/08/2017	Ninguno
99	Castañeda	Ginecología	5000411	10423587348	Activo	Habido	Recibos por	29/04/2015	Ninguno
100	Segama	Ginecología	4927844	10407012751	Activo	Habido	Recibos por	29/12/2017	Ninguno
101	Álvarez	Ginecología	4766148	10422883296	Activo	Habido	Recibos por	23/04/2015	Ninguno
102	Iturrizaga	Ginecología	4591670	10413611496	Activo	Habido	Recibo por	21/09/2009	Ninguno
103	Fabian Ames,	Ginecología	6021608	10200693529	Activo	Habido	Recibo por	30/10/2014	Ninguno
104	Pando Rojas,	Hematología	4136534	10080345483	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
105	Santos Julca,	Hematología	6305506	10422747911	Activo	Habido	Recibos por	06/09/2017	Ninguno
106	Quispe Pari,	Infectología	6070637	10425764778	Activo	Habido	Recibos por	29/09/2015	Ninguno
107	Contreras	Emergencia	2411269	10086538607	Activo	Habido	Recibos por	22/04/2015	Ninguno
108	Aliaga	Emergencia	6056325	10435778416	Activo	Habido	Recibos por	14/12/2016	Ninguno
109	Vásquez	Emergencia	2013589	10091876529	Activo	Habido	Recibos por	21/01/2010	Deuda 6/23
110	Lagos Poma,	Emergencia	4445056	10200268135	Activo	Habido	Recibos por	19/01/2015	Ninguno
111	Escalante Cano,	Emergencia	4254193	10072681717	Activo	Habido	Recibos por	22/10/2014	Ninguno
112	Centeno	Emergencia	4777937	10200999903	Activo	Habido	Recibos por	11/02/2015	Ninguno
113	Carlos Álvarez,	Emergencia	4816068	10200490083	Activo	Habido	Recibos por	25/09/2020	Ninguno
114	Castro	Emergencia	4328118	10211401058	Activo	Habido	Recibos por	27/10/2014	Ninguno
115	Huillca Cursi,	Emergencia	5278097	10400883853	Activo	Habido	Recibos por	26/05/2010	Ninguno
116	Fuentes Quiroz,	Emergencia	3699043	10294371902	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
117	León Valle,	Emergencia	5802559	10417772389	Activo	Habido	Recibos por	30/12/2016	Ninguno
118	Soto Llallico,	Emergencia	5925173	10201140141	Activo	Habido	Recibo por	31/10/2014	Ninguno
119	Sánchez	Emergencia	6000379	10438297974	Activo	Habido	Recibos por	28/11/2014	Ninguno
120	Peralta Godiño	Emergencia		10415819680	Activo	Habido	Recibo por	01/10/2017	Ninguno
121	Paredes Breña,	Emergencia		10438311951	Activo	Habido	Recibo por	30/07/2019	Ninguno
122	Huamán	Emergencia		10702291904	Activo	Habido	Recibo por	11/08/2019	Ninguno
123	De la cruz	Emergencia		10436803872	Activo	Habido	Recibo por	10/11/2015	Ninguno
124	Rodríguez Sáez	Emergencia	6147739	10407492272	Activo	Habido	Recibos por	09/02/2015	Ninguno
125	Quinte	Emergencia	6271361	10433513822	Activo	Habido	Recibos por	17/10/2014	Ninguno
126	Cortijo	Emergencia	6254781	10200579661	Activo	Habido	Recibos por	16/07/2018	Deuda 13/21
127	López Ortiz,	Endocrinología		10100381538	Activo	Habido	Recibo por	16/01/2015	Ninguno

128	Gutiérrez	Medicina Interna	1457681	1	0204304080	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
129	Escobar	Medicina Interna	4112954		10200783072	Activo	Habido	Recibos por	12/09/2015	Ninguno
130	Urriola	Medicina Interna	3076097		10075749959	Activo	Habido	Recibos por	24/06/2017	Ninguno
131	Calderón	Medicina Interna	4609481		10076197003	Activo	Habido	Recibos por	03/07/2015	Ninguno
132	Núñez	Medicina Interna	6129700		10406465018	Activo	Habido	Recibos por	31/12/2019	Ninguno
133	Alonso Erazo,	Medicina Interna	3969317		17283851613	Activo	Habido	Recibos por	09/03/2015	Ninguno
134	Pérez Gonzales,	Medicina Interna	4655223		10207230427	Activo	Habido	Recibos por	05/09/2018	Ninguno
135	Córdova	Medicina interna	5960721	1	0424357648	Activo	Habido	Recibo por	28/05/2010	Ninguno
136	Ancassi	Medicina interna	4566147		10430616850	Activo	Habido	Recibo por	20/01/2015	Ninguno
137	Quincho	Medicina Interna	4688258		10415713504	Activo	Habido	Recibo por	22/10/2014	Ninguno
138	López	Medicina Interna	5056940		10418313558	Activo	Habido	Recibo por	25/09/2015	Ninguno
139	Rojas Dávila,	Medicina Completa	2109468		10072480576	Activo	Habido	Recibos por	12/01/2016	Ninguno
140	Ortega	Medicina Completa	5641667		10422297575	Activo	Habido	Recibos por	11/12/2014	Ninguno
141	Ochoa Sosa	Medicina Física	2949855		10214402730	Activo	Habido	Recibos por	02/12/2014	Ninguno
142	Soria Gonzales,	Medicina Física	3629449	1	0081447191	Activo	Habido	Recibos por	20/07/2017	Ninguno
143	Ayuque Lazo,	Medicina Física	3890210		10201074563	Activo	Habido	Recibos por	25/01/2012	Ninguno
144	Rojas Rivera,	Medicina Física	4569763		10200691119	Activo	Habido	Recibos por	18/11/2016	Ninguno
145	Maldonado	Nefrología	5347000		10200991228	Activo	Habido	Recibos por	21/04/2016	Ninguno
146	Rojas Tuppia,	Nefrología	2122841		10094470817	Activo	Habido	Recibos por	12/06/2015	Ninguno
147	León Gonzales,	Nefrología	4027501		10097676742	Activo	Habido	Recibo por	02/03/2016	Ninguno
148	Arellan Bravo,	Nefrología			10457977692	Activo	Habido	Recibo por	06/11/2015	Ninguno
149	Ramos Flores,	Neumología	4328238		10200504378	Activo	Habido	Recibos por	28/10/2019	Ninguno
150	Ordaya	Neumología			10214603492	Activo	Habido	Recibos por	21/08/2017	Ninguno
151	Morales	Neurocirugía	4157777		10199214034	Activo	Habido	Recibos por	04/12/2017	Deuda 12/21
152	Chenet Rojas,	Neurocirugía	4001267		10200731447	Activo	Habido	Recibos por	30/01/2015	Ninguno
153	Tinoco Angulo,	Neurocirugía			10800225375	Activo	Habido	Recibos por	22/02/2018	Ninguno
154	Zorrilla	Neurocirugía			10200725790	Activo	Habido	Recibos por	24/05/2019	Ninguno
155	Enciso Flores,	Neurocirugía			10436053067	Activo	Habido	Recibos por	17/07/2019	Deuda 02/23
156	Melgar	Neurocirugía			10200565202	Activo	Habido	Recibos por	14/09/2019	Ninguno
157	Pajuelo Carlos	Neurocirugía			10406020784	Activo	Habido	Recibo por	17/11/2010	Ninguno
158	Acosta	Neurología	4228759		10407513521	Activo	Habido	Recibos por	27/02/2015	Ninguno
159	Ramos	Neurología			10437437837	Activo	Habido	Recibos por	06/12/2011	Ninguno
160	Medina De paz,	Neurología			10201022237	Activo	Habido	Recibo por	01/12/2020	Ninguno
161	Solís Quispe,	Neurología			10470909809	Activo	Habido	Recibos por	18/06/2015	Ninguno

162	Ortega Ruiz,	Oftalmología	5204380	10084240198	Activo	Habido	Recibos por	19/05/2015	Deuda 12/22
163	Mujica Maraví,	Oftalmología	3239201	10201069071	Activo	Habido	Recibos por	11/02/2015	Ninguno
164	Izarra Bejarano,	Oftalmología	3456015	10200890685	Activo	Habido	Recibos por	27/06/2015	Ninguno
165	Vittes Lázaro,	Oftalmología	4778021	10201205901	Activo	Habido	Recibos por	28/05/2015	Ninguno
166	Piñas	Oftalmología		10090643679	Activo	Habido	Recibos por	24/03/2015	Ninguno
167	Castro Torres,	Oftalmología		10200597546	Activo	Habido	Recibos por	22/10/2014	Deuda 3 y
168	Veliz Campos,	Oftalmología		10444532322	Activo	Habido	Recibos por	29/10/2016	Ninguno
169	Espíritu Flores,	Oncología		10088720071	Activo	Habido	Recibos por	17/04/2015	Ninguno
170	Lazares Pérez,	Oncología	3926265	10096622703	Activo	Habido	Recibos por	18/11/2014	Ninguno
171	Hipólito	Oncología	4561242	10200404748	Activo	Habido	Recibos por	13/06/2012	Ninguno
172	Inga	Oncología	6233478	10427446269	Activo	Habido	Recibos por	09/08/2022	Ninguno
173	Veliz Inga	Oncología		10427300370	Activo	Habido	Recibo por	28/08/2015	Ninguno
174	Sarmiento	Otorrino		10200885207	Activo	Habido	Recibos por	30/01/2015	Deuda 05/23
175	Venegas Chise,	Otorrino	2080931	10436835391	Activo	Habido	Recibos por	18/03/2015	Ninguno
176	De la cruz	Otorrino	1	0434622323	Activo	Habido	Recibos por	26/01/2015	Ninguno
177	Cáceres Pandia,	Otorrino		10294720044	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
178	Carrillo	Pediatría	4778141	10200534404	Activo	Habido	Recibos por	28/01/2015	Ninguno
179	Gálvez	Pediatría	4685832	10418569251	Activo	Habido	Recibos por		Ninguno
180	Rosales García,	Pediatría	3841936	10200535125	Activo	Habido	Recibos por	13/05/2015	Ninguno
181	Velarde Ratto,	Pediatría	1546692	10079145764	Activo	Habido	Recibos por		
182	Pérez Torres,	Pediatría	4847178	10411789395	Activo	Habido	Recibos por	12/11/2014	Ninguno
183	Garate Bengoa,	Pediatría	3141315	10294676614	Activo	Habido	Recibos por	24/02/2017	Ninguno
184	Caparo Madrid,	Pediatría	3698860	10098573602	Activo	Habido	Recibos por	08/12/2018	Ninguno
185	Milicic	Pediatría	4113017	10050716592	Activo	Habido	Recibos por	09/05/2017	Ninguno
186	Paitan	Pediatría	5971062	10201125401	Activo	Habido	Recibos por	28/05/2015	Ninguno
187	Arce Recuay,	Pediatría	4228660	10200719404	Activo	Habido	Recibos por	13/01/2015	Ninguno
188	Salazar	Pediatría	4328029	10064081344	Activo	Habido	Recibos por	27/12/2018	Ninguno
189	Lozano	Pediatría	4621150	10107270294	Activo	Habido	Recibos por	10/04/2017	Ninguno
190	Unsihuay	Pediatría	3797419	10200370355	Activo	Habido	Recibos por	07/03/2015	Ninguno
191	Baltazar	Pediatría	5444748	10404605483	Activo	Habido	Recibo por	24/06/2019	Ninguno
192	Basualdo	Pediatría	4647432	10201205960	Activo	Habido	Recibo por	21/04/2022	Deuda
193	Gutarra Galván,	Pediatría	4310892	10201056522	Activo	Habido	Recibo por	14/03/2015	Ninguno
194	Rondón	Pediatría	4949417	10404460311	Activo	Habido	Recibo por	20/10/2014	Ninguno
195	Arellano	Pediatría	5278155	10225216351	Activo	Habido	Recibo por	14/01/2015	Ninguno

196	Montes	Pediatría	5159899	10429162608	Activo	Habido	Recibo por		Ninguno
197	Villon	Pediatría	5342923	10415909107	Activo	Habido	Recibo por	22/08/2019	Ninguno
198	Cóndor	Pediatría	6129731	10413456318	Activo	Habido	Recibo por	05/02/2015	Ninguno
199	Cajamarca	Pediatría	5593769	10402501346	Activo	Habido	Recibo por	18/04/2018	Ninguno
200	Villar Salazar,	Pediatría	5435112	10408449656	Activo	Habido	Recibo por	18/10/2010	Ninguno
201	Cutti Pineda,	Pediatría	4824686	10413734440	Activo	Habido	Recibo por	12/06/2013	Ninguno
202	Vilcapoma	Pediatría	4321980	10415909212	Activo	Habido	Recibo por	29/12/2019	Ninguno
203	Guisbert	Pediatría	5608541	10452581146	Activo	Habido	Recibo por	01/12/2017	Ninguno
204	Zambrano	Pediatría	6305599	10419131283	Activo	Habido	Recibo por	26/03/2021	Ninguna
205	Moya	Pediatría	6346069	10424068875	Activo	Habido	Recibo por	20/10/2014	Ninguna
206	Rios Urpay,	Pediatría	6346038	10200388734	Activo	Habido	Recibo por	31/08/2018	Ninguna
207	Torres Salina,	Pediatría	5170458	10441405532	Activo	Habido	Recibos por	04/03/2015	Ninguno
208	Huamani	Psiquiatría	2407847	10200997846	Activo	Habido	Recibos por	19/10/2017	Ninguno
209	Barzola	Psiquiatría	5435085	10403048653	Activo	Habido	Recibos por	17/02/2015	Ninguno
210	Alosilla	Psiquiatría	4794769	10413956701	Activo	Habido	Recibos por	12/01/2015	Ninguno
211	Anchiraico	Psiquiatría	5134506	10096925684	Activo	Habido	Recibos por	12/01/2017	Ninguno
212	Olivera Flores,	Reumatología	4902391	10198017073	Activo	Habido	Recibos por	27/03/2014	Ninguno
213	Romaní	Reumatología	6270880	10401217555	Activo	Habido	Recibo por	27/02/2015	Ninguna
214	Tovar Gamarra,	Reumatología	3909286	10094454544	Activo	Habido	Recibos por	10/12/2015	Ninguno
215	Batalla Quispe,	Traumatología	2681838	10086955674	Activo	Habido	Recibos por	15/01/2015	Ninguno
216	Gallegos	Traumatología	3300581	10296602138	Activo	Habido	Recibos por	13/10/2014	Ninguno
217	Torres Cerpa,	Traumatología	4621307	10294226252	Activo	Habido	Recibos por	04/04/2014	Ninguno
218	Vargas Suarez,	Traumatología	3969499	10200964581	Activo	Habido	Recibos por	26/07/2016	Ninguno
219	Huamán Ávila,	Traumatología	6030712	10201149857	Activo	Habido	Recibos por	19/01/2015	Ninguno
220	Batalla	Traumatología	6305657	10408430866	Activo	Habido	Recibo por	01/09/2017	Ninguno
221	Hilario	Traumatología	6305626	10415223299	Activo	Habido	Recibo por	03/11/2017	Ninguno
222	Ramírez	Traumatología	4756218	10207381549	Activo	Habido	Recibos por	28/02/2015	Ninguno
223	Chávez	Traumatología	4756181	10207216980	Activo	Habido	Recibos por	28/01/2015	Ninguno
224	Tupiño Retes,	Traumatología	4730056	10402391427	Activo	Habido	Recibos por	19/01/2015	Ninguno
225	Miranda	Traumatología	4457389	10201158180	Activo	Habido	Recibos por	05/06/2015	Ninguno
226	Pichiusa Rojas,	Traumatología	5480214	10426803041	Activo	Habido	Recibos por	16/08/2018	Ninguno
227	Ancajima	UCI	5608488	10461925079	Activo	Habido	Recibo por	27/10/2014	Ninguno
228	Márquez Teves,	UCI	3085483	10092386207	Activo	Habido	Recibo por	28/03/2017	Ninguno
229	Ascanio	UCI	6129673	10406718960	Activo	Habido	Recibo por	31/10/2014	Ninguno

230	Gómez	UCI		10199640394	Activo	Habido	Recibo por	07/07/2015	Ninguno
231	Baldeón	UCI	3598812	10200361909	Activo	Habido	Recibo por	21/01/2015	Ninguno
231	Quispe	UCI		10428140830	Activo	Habido	Recibo por	11/09/2016	Ninguno
233	Tinoco	UCI	3622064	10095361281	Activo	Habido	Recibo por	09/12/2014	Ninguno
234	Jordán Arias,	UCI	6147760	10424333251	Activo	Habido	Recibo por	11/10/2016	Ninguno
235	Millán Chanco,	UCI		10412116246	Activo	Habido	Recibo por	07/07/2009	Deuda 13/22
236	Escobar	UCI		10422783224	Activo	Habido	Recibo por	02/05/2017	
237	Medina	Urología	5544049	10088181676	Activo	Habido	Recibos por	20/10/2014	Deudas 13/17,
238	Altéz Navarro,	Urología	5979675	10201188356	Activo	Habido	Recibos por	15/01/2015	Ninguno
239	Gutarra	Urología		10417224004	Activo	Habido	Recibo por	18/06/2012	Ninguno
240	Chata Anahua,	Urología		10468691367	Activo	Habido	Recibo por	02/08/2019	Ninguno
241	Ángeles meza,	Urología		10434842633	Activo	Habido	Recibo por	03/08/2015	Ninguno
242	Bartolo Ramos,	Urología		10061494036	Activo	Habido	Recibo por	10/09/2013	Deuda 13/21
243	Manrique	Urología		10199915237	Activo	Habido	Recibo por		Ninguno
244	Mosquera	Urología		10446730199	Activo	Habido	Recibo por	13/03/2020	Ninguno